

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Cabrera Puerta

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el ILUSTRÍSIMO CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE MEDICOS se ha ampliado el recurso contencioso-administrativo interpuesto en este recurso a la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 3 de noviembre de 1986 que desestima el recurso de reposición interpuesto por el Consejo recurrente contra la Orden de 9 de octubre de 1985, dictada por el mencionado departamento ministerial, sobre modelo retributivo de equipos de atención primaria. Por resolución de esta fecha, la Sala acuerda tener por ampliado el recurso; pleito al que ha correspondido el número general 69 de 1986.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de esta misma fecha.

Madrid, 12 de febrero de 1987.-El Secretario, Cabrera Puerta.-3.788-E (18922).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANDRES MEDINA FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la solicitud de indemnización de 4.486.927 pesetas, dirigida al Ministerio del Interior en 6 de marzo de 1985, y contra la también desestimación tácita del recurso de reposición formulado en 13 de julio de 1985 ante dicho silencio sobre indemnización por daños al vehículo propiedad del recurrente, marca «Volvo», matrícula V-5238-BH, debidos a agresión por piquetes o grupos incontrolados, que lo incendiaron en la localidad de Sabadell (Barcelona), en ocasión de acciones de protesta por el ametrallamiento de un buque español por la Marina francesa, incendio de otros camiones por agricultores franceses del Midi u otros análogos; pleito al que ha correspondido el número general 228 de 1986.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a

que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de esta misma fecha.

Madrid, 26 de febrero de 1987.-El Secretario, Cabrera Puerta.-3.790-E (18924).

SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MANUEL LOPEZ ORTIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26 de noviembre de 1986 que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 14 de mayo de 1986 que aprobó el señalamiento de haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 76-87 y el 25 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de marzo de 1987.

Madrid, 6 de marzo de 1987.-El Secretario, Ramón Pelayo.-3.827-E (19189).

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

17.260.-Don ONESIMO BARRIOS ZORRO contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 18-12-1986, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 31-3-1986, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 20 de febrero de 1987.-La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.-3.579-E (17349).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indican en esta Sección:

17.275.-SOCIEDAD MERCANTIL EXANGO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 18-12-1986, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 1-4-1986, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 2 de marzo de 1987.-La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.-3.586-E (17356).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

17.147.-SALTOS DEL GUADIANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 1-8-1985, por la que se acordó no acceder a la petición de «Saltos del Guadiana, Sociedad Anónima», de tramitar la suspensión para la recurrente del canon de regulación de los embalses de Cijara y Puerto Peña para 1983-84, en el que se ha solicitado la ampliación del recurso a la resolución de fecha 19-12-1986, desestimatoria expresa.-3.590-E (17360).

17.252.-ASTILLEROS DEL ATLANTICO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 22-5-1986, desestimando reposición de otra de 29-5-1985, sobre concesión para ocupar terrenos en zona marítimo-terrestre de Ponteijos.-3.578-E (17348).

17.271.-Don SEGUNDO GALLEGOS SERRA contra resolución del Ministerio del Interior, Dirección General de Tráfico, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición, de acuerdo de la Dirección General de Tráfico, de fecha 4-7-1986, recaída en expediente de la Jefatura Provincial de Valencia, sobre denegación de revisión de permiso de conducir al recurrente.-3.587-E (17357).

17.273.-Don BERNARDINO MONLEON REGALADO contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 18-12-1986, desestimatoria del recurso de reposición de otra de 20-3-1986, por infracción del actual Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-3.585-E (17355).

17.274.-AYUNTAMIENTO DE VILLALBA, LUGO, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 14-12-1984,

sobre reversión de parcelas cedidas por la actora a la Obra Sindical del Hogar.-3.591-E (17361).

16.276.-Don FELIX CARRERA VILLAR-PRIEGO contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 30-12-1986, recaída en reposición del expediente sancionador por infracción presunta del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, cuantía 400.000 pesetas.-3.580 (17350).

17.277.-Don FRANCISCO JAVIER ESCALADA PARRADO contra resolución del Ministerio del Interior, de 18-12-1986, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 5-11-1985, por la que se impuso al recurrente sanción de multa de 400.000 pesetas por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-3.592-E (17362).

17.279.-Don EUGENIO BONA MARTINEZ contra resolución del Ministerio del Interior, de 30-12-1986, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 24-4-1986, por la que se impuso al recurrente sanción de multa de 300.000 pesetas por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-3.584-E (17354).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de marzo de 1987.-La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

17.209.-Don MANUEL MANZANO MUÑOZ y otro contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 12-3-1986, denegatoria de cualquier tipo de prórroga en la ocupación de terrenos e instalaciones objeto de la concesión ya extinguida y que fue otorgada, por Orden de 13-2-1969, al recurrente en la playa de Torre La Higuera, término municipal de Almonte (Huelva), habiéndose ampliado el recurso a la resolución expresa de 3-2-1987.-3.581-E (17351).

17.280.-Don EUTIQUIANO PRIETO FIDALGO contra resolución del Ministerio del Interior, de 18-12-1986, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 7-7-1986, sobre denegación de autorización para instalación y funcionamiento de un local para explotación de máquinas recreativas.-3.588-E (17358).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de marzo de 1987.-La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los

actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

16.851.-Don EUSEBIO SIERRA SIERRA contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 20 de marzo de 1986, sobre sanción al recurrente por infracción de la normativa vigente de juegos de envite o azar.-3.594-E (17384).

17.217.-Don JESUS RIVILLA MUÑOZ contra resolución del Ministerio del Interior, de 11-9-1986, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 15-11-1985, por la que se impuso a la recurrente sanción de multa de 200.000 pesetas, por infracción del Reglamento del Juego.-3.582-E (17352).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de marzo de 1987.-La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

27.393.-Don SERAFIN AROSO GONZALEZ contra fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 9 de marzo de 1986, confirmatorio de la sentencia dictada por el Tribunal provincial de Pontevedra, recurso número 109/1986, sobre aprehensión de tabaco rubio.

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de marzo de 1987.-El Secretario.-4.085-E (20504).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y la Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

27.395.-COMPAÑIA INDUSTRIAL Y DE ABASTECIMIENTOS, S. A. (CINDASA), contra la desestimación por silencio de los recursos de alzada, interpuestos por la Entidad mencionada, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central contra la desestimación, asimismo, por silencio, de las reclamaciones económico-administrativas interpuestas ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Barcelona, contra seis acuerdos de la Aduana de Barcelona.-4.086-E (20505).

27.397.-Don PEDRO A. MONTERO MARIN contra la resolución del Ministerio de Justicia, de 29 de diciembre de 1986, que resuelve el recurso de reposición, contra la declaración de nulidad de la certificación expedida el 13 de diciembre de 1979, por dicho Ministerio a

través del Registro Central de Penados y Rebeldes, certificación que se expidió a favor del Ilustre Colegio de Madrid.-4.091-E (20510).

27.400.-MUTUALIDAD COMPLEMENTARIA DE PREVISION SOCIAL FASA-RENAULT contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 2-12-1986, sobre Impuesto sobre Sociedades.-3.886-E (19562).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de marzo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

27.402.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 27-11-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-3.888-E (19564).

27.404.-BANCO DE CASTILLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 9-12-1986, sobre Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, ejercicios 1976 y 1977.-3.887-E (19563).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de marzo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

27.410.-«Ferroviario, S. A.», contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 13-11-1985, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-3.889-E (19565).

27.413-P.-Doña MARIA DEL SOCORRO VICENTE MANGAS contra silencio administrativo de la reclamación interpuesta al Tribunal Económico-Administrativo Central contra la suspensión en el pago de la pensión de orfandad de la que era beneficiaria.-3.872-E (19548).

27.414-P.-Doña SOLEDAD SALVADOR RODRIGUEZ contra silencio administrativo de la reclamación interpuesta al Tribunal Económico-Administrativo Central contra la suspensión en el pago de la pensión de orfandad de la que era beneficiaria.-3.873-E (19549).

27.415-P.-Doña AMPARO SALVADOR RODRIGUEZ contra silencio administrativo de la reclamación interpuesta al Tribunal Económico-Administrativo Central contra la suspensión en el pago de la pensión de orfandad de la que era beneficiaria.-3.896-E (19572).

- 27.416-P.-Doña ANGELES RUFO SILGADO contra silencio administrativo de la reclamación interpuesta al Tribunal Económico-Administrativo Central contra la suspensión en el pago de la pensión de orfandad de la que era beneficiaria.-3.874-E (19550).
- 27.417-P.-Doña MARIA TERESA RODRIGUEZ BAENA contra silencio administrativo de la reclamación interpuesta al Tribunal Económico-Administrativo Central contra la suspensión en el pago de la pensión de orfandad de la que era beneficiaria.-3.875-E (19551).
- 27.418-P.-Doña MARIA LUISA RODRIGUEZ BAENA contra silencio administrativo de la reclamación interpuesta al Tribunal Económico-Administrativo Central contra la suspensión en el pago de la pensión de orfandad de la que era beneficiaria.-3.877-E (19553).
- 27.419-P.-Doña DOLORES ESTACIO GARCIA contra silencio administrativo de la reclamación interpuesta al Tribunal Económico-Administrativo Central contra la suspensión en el pago de la pensión de orfandad de la que era beneficiaria.-3.876-E (19552).
- 27.420-P.-Doña DOLORES RODRIGUEZ BAENA contra silencio administrativo de la reclamación interpuesta al Tribunal Económico-Administrativo Central contra la suspensión en el pago de la pensión de orfandad de la que era beneficiaria.-3.868-E (19544).
- 27.421-P.-Doña DOLORES PRIETO MARTIN contra silencio administrativo de la reclamación interpuesta al Tribunal Económico-Administrativo Central contra la suspensión en el pago de la pensión de orfandad de la que era beneficiaria.-3.878-E (19554).
- 27.422-P.-Doña ANA MARIA PEREZ ARRIBAS contra silencio administrativo de la reclamación interpuesta al Tribunal Económico-Administrativo Central contra la suspensión en el pago de la pensión de orfandad de la que era beneficiaria.-3.871-E (19547).
- 27.423-P.-Doña NATIVIDAD MAURIÑO GONZALEZ contra silencio administrativo de la reclamación interpuesta al Tribunal Económico-Administrativo Central contra la suspensión en el pago de la pensión de orfandad de la que era beneficiaria.-3.879-E (19555).
- 27.424-P.-Doña MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ VALLEJO contra silencio administrativo de la reclamación interpuesta al Tribunal Económico-Administrativo Central contra la suspensión en el pago de la pensión de orfandad de la que era beneficiaria.-3.891-E (19567).
- 27.425-P.-Doña FRANCISCA HIDALGO SERRANO contra silencio administrativo de la reclamación interpuesta al Tribunal Económico-Administrativo Central contra la suspensión en el pago de la pensión de orfandad de la que era beneficiaria.-3.869-E (19545).
- 27.426-P.-Doña CRISTINA GONZALEZ ROMERO contra silencio administrativo de la reclamación interpuesta al Tribunal Económico-Administrativo Central contra la suspensión en el pago de la pensión de orfandad de la que era beneficiaria.-3.894-E (19570).
- 27.427-P.-Doña MARIA DEL PILAR GANDARRAS PORRAS contra silencio administrativo de la reclamación interpuesta al Tribunal Económico-Administrativo Central contra la suspensión en el pago de la pensión de orfandad de la que era beneficiaria.-3.893-E (19569).
- 27.428-P.-Doña ROSA FONTDEVILLA ALFARO contra silencio administrativo de la reclamación interpuesta al Tribunal Económico-Administrativo Central contra la suspensión en el pago de la pensión de orfandad de la que era beneficiaria.-3.895-E (19571).
- 27.429-P.-Doña MARGARITA ESTACIO GARCIA contra silencio administrativo de la reclamación interpuesta al Tribunal Económico-Administrativo Central contra la suspensión en el pago de la pensión de orfandad de la que era beneficiaria.-3.892-E (19568).

27.430-P.-Doña MARIA TERESA CERDO GOICOURIA contra silencio administrativo de la reclamación interpuesta al Tribunal Económico-Administrativo Central contra la suspensión en el pago de la pensión de orfandad de la que era beneficiaria.-3.870-E (19546).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de marzo de 1987.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edicto

Don José Mira Conesa, Magistrado de Trabajo número tres de Alicante y su provincia -en sustitución legal del número 1-.

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número exhorto 12/1986 se sigue procedimiento a instancia de María Luisa Pastor Valdolivos y otros, contra «Compañía de Promociones e Inversión, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 7 de mayo de 1987, para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 4 de junio de 1987, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 2 de julio de 1987, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes de avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada

los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Santa Pola.

Octavo.-Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Caja Ahorros Provincial de Alicante, oficina urbana General Moia, cuenta número 004-9.

Bienes objeto de subasta

Primera.-Bungalow en planta baja del bloque I, o norte. Está señalado con el número 4 de la calle Uno, a la que tiene acceso directo e independiente desde su jardín delantero y mide una superficie útil de 38 metros 14 decímetros cuadrados, más un lavadero de 2 metros 82 decímetros cuadrados, y el citado jardín de 24 metros 25 decímetros cuadrados.

Foma parte del conjunto de dos bloques de bungalows adosados, que comprende los bloques I o norte, y I o sur, situado en la partida denominada Sierra de Santa Pola, y Montes Calabazí Cabezo, del término de Santa Pola, cuyo conjunto es el denominado A de la fase A de la urbanización Panorama, dentro del Polígono Urbanístico Gran Alacant.

Inscrita al folio 74 del libro 217 de Santa Pola, finca número 18.154, inscripción tercera.

Que ha sido valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Segunda.-Bungalow en planta baja, del bloque I o norte, está señalado con el número 8 de la calle Uno, a la que tiene acceso directo e independiente desde su jardín delantero. Mide una superficie útil de 38 metros 14 decímetros cuadrados, más un lavadero de 2 metros 82 decímetros cuadrados, y el citado jardín de 74 metros 25 decímetros cuadrados.

Procede y forma parte del conjunto de dos bloques de bungalows adosados que comprende los bloques I o norte y II o sur, situado en la partida denominada Sierra de Santa Pola, y Montes Calabazí-Cabezo, del término de Santa Pola, cuyo conjunto es el denominado A de la fase A de Urbanización Panorama, dentro del Polígono Urbanístico Gran Alacant.

Inscrita al folio 80 del libro 217 de Santa Pola, finca número 18.158, inscripción tercera.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

Tercera.-Urbana. Número dos: Bungalow en planta baja, del bloque II, o sur. Está señalado con el número 40 de la calle Uno, a la que tiene acceso directo e independiente desde su jardín delantero. Mide una superficie útil de 38 metros 14 decímetros cuadrados, más un lavadero de 2 metros 82 decímetros cuadrados y el citado jardín de 24 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente este, con calle de su situación; por la derecha entrando norte, y por la izquierda sur, con los bungalows números 38 y 42 de dicha calle, respectivamente, y por el fondo oeste, con jardín, lavadero y escalera de acceso al bungalow de la planta alta. Le corresponden las dos siguientes cuotas: Nueve enteros por ciento en los elementos comunes de su propio bloque y seis enteros y treinta centésimas por ciento en los elementos comunes de los dos bloques en todo el conjunto.

Resulta de la inscripción tercera de la finca 18.230, folio 16, tomo 1.121, libro 218 de Santa Pola.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

Cuarta.-Urbana. Número uno: Bungalow en planta baja, del bloque II, o sur. Está señalado con el número 38 de la calle Uno, a la que tiene acceso directo e independiente desde su jardín delantero y lateral izquierdo. Mide una superficie útil de 38 metros 14 decímetros cuadrados, más un lavadero

de 2 metros 82 decímetros cuadrados y el citado jardín de 74 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente este, con la calle de su situación; por la derecha entrando norte, con el muro de separación de los dos bloques y el jardín de bungalow de la planta alta; por la izquierda sur, con el bungalow número 40, y por el fondo, oeste, con jardín, lavadero y escalera de acceso del bungalow de planta alta.

Resultado de la inscripción tercera de la finca número 18.228, folio 13, tomo 1.121, libro 218 de Santa Pola.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

Quinta.-Urbana. Número cuatro: Bungalow en planta alta, del bloque I o norte. Está señalado con el número 35 de la calle J-K, a la que tiene acceso directo e independiente mediante escalera, de carácter privativo, que arranca desde su jardín delantero y lateral izquierdo de planta baja. Mide una superficie útil de 41 metros 44 decímetros cuadrados, más un lavadero de 2 metros 70 decímetros cuadrados en planta baja y el citado jardín de 74 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente oeste, con calle de su situación; por la derecha entrando sur, con el muro común de separación de los dos bloques y el jardín del bungalow de la planta baja; por la izquierda norte, con el bungalow número 33, y por el fondo este, con aires del jardín y lavadero del bungalow de la planta baja.

Resultado de la inscripción tercera de la finca número 18.226, folio 10, tomo 1.121, libro 218 de Santa Pola.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Sexta.-Urbana. Número uno: Bungalow en planta baja, del bloque I o norte. Está señalado con el número 34 de la calle Uno, a la que tiene acceso directo e independiente desde su jardín delantero y lateral izquierdo. Mide una superficie útil de 38 metros 14 decímetros cuadrados, más un lavadero de 2 metros 82 decímetros cuadrados y el citado jardín de 74 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente este, con la calle de su situación; por la derecha entrando norte, con calle peatonal, de futura cesión al Ayuntamiento, y el jardín del bungalow de la planta alta; por la izquierda sur, con el bungalow número 36, y por el fondo, oeste, con jardín, lavadero y escalera de acceso del bungalow de planta alta.

Resultado de la inscripción tercera de la finca número 18.220, folio 1, tomo 1.121, libro 218 de Santa Pola.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Séptima.-Urbana. Número cuatro: Bungalow en planta baja, del bloque II, o sur. Está señalado con el número 32 de la calle Uno, a la que tiene acceso directo e independiente desde su jardín delantero y lateral derecho. Mide una superficie útil de 38 metros 14 decímetros cuadrados, más un lavadero de 2 metros 82 decímetros cuadrados y el citado jardín de 74 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente este, con la calle de su situación; por la derecha entrando norte, con el bungalow número 30; por la izquierda sur, con calle peatonal de futura cesión al Ayuntamiento y el jardín del bungalow de la planta alta, y por el fondo, oeste, con jardín, lavadero y escalera de acceso del bungalow de planta alta.

Resultado de la inscripción tercera de la finca número 18.208, folio 156, tomo 1.120, libro 217 de Santa Pola.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Octava.-Urbana. Número dos: Bungalow en planta baja, del bloque II, o sur. Está señalado con el número 28 de la calle Uno, a la que tiene acceso directo e independiente desde su jardín delantero y lateral izquierdo. Mide una superficie útil de 38 metros 14 decímetros cuadrados, más un lavadero de 2 metros 82 decímetros cuadrados y el citado jardín de 74 metros 25 decímetros cuadrados. Linderos: Por su frente este, con la calle de su situación; por la derecha entrando norte y por la izquierda sur, con los bungalows números 26 y 30 de dicha calle, respectivamente, y por el fondo, oeste, con jardín, lavadero y escalera de acceso del bungalow de planta alta.

Resultado de la inscripción tercera de la finca número 18.204 folio 150, tomo 1.120, libro 217 de Santa Pola.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

Novena.-Urbana. Número uno: Bungalow en planta baja, del bloque II, o sur. Está señalado con el número 26 de la calle Uno, a la que tiene acceso directo e independiente desde su jardín delantero y lateral izquierdo. Mide una superficie útil de 38 metros 14 decímetros cuadrados, más un lavadero de 2 metros 82 decímetros cuadrados y el citado jardín de 74 metros 25 decímetros cuadrados. Linderos: Por su frente este, con la calle de su situación; por la derecha entrando norte, con muro de separación de los dos bloques y el jardín de bungalow de la planta alta; por la izquierda sur, con el bungalow número 28, y por el fondo, oeste, con jardín, lavadero y escalera de acceso del bungalow de planta alta.

Resultado de la inscripción tercera de la finca número 18.202, folio 147, tomo 1.120, libro 217 de Santa Pola.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Décima.-Urbana. Número cuatro: Bungalow en planta baja, del bloque I o norte. Está señalado con el número 24 de la calle Uno, a la que tiene acceso directo e independiente desde su jardín delantero y lateral derecho. Mide una superficie útil de 38 metros 14 decímetros cuadrados, más un lavadero de 2 metros 82 decímetros cuadrados y el citado jardín de 74 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente este, con la calle de su situación; por la derecha entrando norte, con el bungalow número 22; por la izquierda sur, con el muro de separación de los dos bloques y el jardín de bungalow de la planta alta, y por el fondo, oeste, con jardín, lavadero y escalera de acceso del bungalow de planta alta.

Resultado de la inscripción tercera de la finca número 18.192, folio 132, tomo 1.120, libro 217 de Santa Pola.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Undécima.-Urbana. Número uno: Bungalow en planta baja, del bloque I o norte. Está señalado con el número 18 de la calle Uno, a la que tiene acceso directo e independiente desde su jardín delantero y lateral izquierdo. Mide una superficie útil de 38 metros 14 decímetros cuadrados, más un lavadero de 2 metros 82 decímetros cuadrados y el citado jardín de 74 metros 25 decímetros cuadrados. Linderos: Por su frente este, con la calle de su situación; por la derecha entrando norte, con calle peatonal de futura cesión al Ayuntamiento, y el jardín del bungalow de la planta alta; por la izquierda sur, con el bungalow número 20, y por el fondo, oeste, con jardín, lavadero y escalera de acceso del bungalow de planta alta.

Resultado de la inscripción tercera de la finca número 18.186, folio 123, tomo 1.120, libro 217 de Santa Pola.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Duodécima.-Urbana. Número ocho: Bungalow en planta alta, del bloque II, o sur. Está señalado con el número 15 de la calle J-K, a la que tiene acceso directo e independiente mediante escalera, de carácter privativo, que arranca desde su jardín delantero y lateral izquierdo de la planta baja. Mide una superficie útil de 41 metros 44 decímetros cuadrados, más un lavadero de 2 metros 70 decímetros cuadrados y el citado jardín de 74 metros 25 decímetros cuadrados. Linderos: Por su frente oeste, con la indicada calle de su situación; por la derecha entrando sur, con la calle peatonal y el jardín de bungalow de la planta baja, y por el fondo, este, con aires del jardín y lavadero del bungalow de la planta baja.

Resultado de la inscripción tercera de la finca número 18.182, folio 116, tomo 1.120, libro 217 de Santa Pola.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Decimotercera.-Urbana. Número tres: Bungalow en planta baja, del bloque II, o sur. Está señalado con el número 14 de la calle Uno, a la que tiene acceso directo e independiente desde su

jardín delantero. Mide una superficie útil de 38 metros 14 decímetros cuadrados, más un lavadero de 2 metros 82 decímetros cuadrados y el citado jardín de 74 metros 25 decímetros cuadrados. Linderos: Por su frente este, con la indicada calle de su situación; por la derecha entrando norte y por la izquierda sur, con los bungalows números 12 y 16 de dicha calle, respectivamente, y por el fondo, oeste, con lavadero y escalera de acceso del bungalow de planta alta.

Resultado de la inscripción tercera de la finca número 18.172, folio 101, tomo 1.120, libro 217 de Santa Pola.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

Decimocuarta.-Urbana. Número uno: Bungalow en planta baja, del bloque II, o sur. Está señalado con el número 10 de la calle Uno, a la que tiene acceso directo e independiente desde su jardín delantero y lateral izquierdo. Mide una superficie útil de 38 metros 14 decímetros cuadrados, más un lavadero de 2 metros 82 decímetros cuadrados y el citado jardín de 74 metros 25 decímetros cuadrados. Linderos: Por su frente este, con la calle de su situación; por la derecha entrando norte, con muro común de separación de los dos bloques y el jardín de bungalow de la planta alta; por la izquierda sur, con el bungalow número 12, y por el fondo, oeste, con jardín, lavadero y escalera de acceso del bungalow de planta alta.

Resultado de la inscripción tercera de la finca número 18.168, folio 95, tomo 1.120, libro 217 de Santa Pola.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Total valoración: 36.600.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y el de esta provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Alicante a 20 de marzo de 1987.-El Magistrado de Trabajo, José Mira Conesa.-El Secretario, Miguel Sanz Septién.-4.179-E (20913).

BARCELONA

Edicto de subasta. Bienes muebles

Don Angel García López, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Barcelona y su provincia,

Hago saber que en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de Salvador Molina Aguilar, contra la Empresa demandada «Mediodía, Compañía Española de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Balmes, 150, 1.º, en autos número 799/1986, ej. 243/1986, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una mesa de despacho, en madera, con un armario de 2 metros, aproximadamente, a juego, tipo vitrina.

Una lámpara de sobremesa y cuatro sillones.

Una mesa de despacho, en madera oscura, de 2 metros, aproximadamente, con mesa auxiliar y buck de cinco cajones y mueble armario, tipo vitrina, de 2,5 metros, aproximadamente, a juego, y otro armario de una puerta y estantes, de 2 metros, aproximadamente; tres sillones; cuatro módulos de sofá tapiz, en pana color beige, y mesita rinconera a juego; una jardinera metálica cuadrada; seis cuadros con marco metálico.

Dos meses de despacho, en madera, con dos armarios de 2 metros, aproximadamente, a juego, tipo vitrina; dos lámparas metálicas de sobremesa y seis sillones; dos jardineras metálicas rectangulares; cuatro cuadros.

Una máquina multicopista «Rex-Rotary-22».

Una máquina separadora de papel PFE-1172.
Catorce bloques metálicos de estanterías de doble cara, color gris, de tres cuerpos en cada lado y cinco estantes cada uno, dos de ellos con puertas.

Cinco cuadros. Un reloj de fichar, marca PHUC.

Cinco armarios de formica color crema de 1 metro de alto y dos puertas.

Trece archivadores metálicos verticales.

Veinte mesas de oficina con ala y dos bucks de cajones en formica color crema.

Siete mesas de oficina en formica color crema.

Catorce sillas giratorias color mostaza.

Veintisiete sillas y butacas varias.

Siete máquinas de escribir eléctricas: Una «Facit», cuatro «Brother», una «Gabrielle» y una «Adler».

Tres máquinas de escribir manuales: Dos «Facit», una «Brother-SE-310».

Catorce calculadoras eléctricas «Canon-Canola»: Una P-1010, tres P-1251-D, una MP-1000, una P-35-D, cinco MP-1217, dos P-1250-D y una P-1240-D.

Veintitrés armarios metálicos en color crema, con puertas de tipo persiana.

Cuatro jardineras metálicas rectangulares y cinco cuadradas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 6.386.000.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 20 de mayo de 1987, a las doce treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 10 de junio de 1987, a las doce treinta horas de su mañana, y, en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 1 de julio de 1987, a las doce treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanza dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 17 de marzo de 1987.-El Magistrado, Angel Garcia López.-El Secretario.-4.200-E (21171).

Edicto de subasta. Bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Francisco Ollé Pont contra la Empresa demandada «Antonio Serra Bargay», domiciliada en calle Mediodía, s/n, San Juan de Vilatorrada, en autos número 367/1985, Ej 92/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 1.055, inscrita en el registro de la Propiedad de Manresa, tomo 1.191, folio 173 y siguientes, libro 23 de Sant Joan de Vilatorrada. Urbana. Porción de terreno sito en el término de Sant Joan de Vilatorrada, de cabida 3 cuartanes, iguales a 7 áreas 41 centiáreas, y lindante: Al norte, con camino particular de Antonio Prat Sala; al este, con camino vecinal al Manso Llobet, y al oeste, con Antonio Prat Sala, mediante el torrente Llabregota; y según la inscripción quinta, sobre parte de dicho terreno se han construido unas edificaciones industriales, compuestas por dos cuerpos de planta baja, uno destinado a almacén de una superficie de 50 metros cuadrados y otro a la fabricación de materiales de hormigón armado para la construcción, en la que se encuentran formando parte del mismo las instalaciones de moldes y otros elementos fijos para dicha industria, con una superficie de 255,20 metros cuadrados.

Valor residual, atendiendo a su emplazamiento, superficie y teniendo en cuenta las cargas existentes y debidamente inscritas en el Registro y que ascienden a 543.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 12 de mayo, a las doce veinte horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 9 de junio, a las doce veinte horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 15 de julio.

Se previenen que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanza dicha

cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8, II, Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona a 24 de marzo de 1987.-El Secretario.-4.201-E (21172).

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 1.271/1986, sobre reclamación de cantidades, a instancia de María Raquel Morgado Rodríguez, contra Fernando Herrero Ibáñez, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que, estimando la demanda formulada por la actora María Raquel Morgado Rodríguez, en reclamación de cantidades, debo condenar y condeno a la demandada Empresa Fernando Herrero Ibáñez a que abone a la actora, por el concepto de salarios devengados y no percibidos, la cantidad de 117.124 pesetas, a las que se incrementarán en la de 11.712 pesetas, por el concepto de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma no cabe recurso alguno, siendo firme desde su publicación».

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.-Gonzalo Lozano Domínguez.-Rubricado.»

Y para que conste y a los efectos de que sirva de notificación en legal forma a la demandada Empresa «Fernando Herrero Ibáñez», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cáceres, 16 de marzo de 1987.-El Secretario.-V.º B.º El Magistrado.-4.317-E (21306).

LA CORUÑA

Edicto

Don José María Botana López, Magistrado de Trabajo de la ciudad de La Coruña y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura número 3 se siguen autos de juicio número 370/1986 a instancia de doña Mercedes Santalla Cupeiro y otros contra «Manufacturas Piñón, Sociedad Anónima Laboral», y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

Lote número 1. Ocho telares marca «Vila», sistema Jacquard, tamaño 2,35, motores «J. B.» de 1,5 CV, números 13420, 13310, 13421, 13553,

13418, 13472, 13419 y 13221. Ocho telares marca «Trullas Jacquard», dos sistemas maquinilla, tamaño: Dos de 2,35; dos de 2,20; uno de 2; dos de 1,90, y uno de 1,40. Cuatro telares marca «Cardana» automático, Jacquard, tamaño de 2,40 y canilleras «Leessona mt. Crompton», con tres motores eléctricos cada telar, de diferente fuerza y números. Una canillera «Leessona» de recambio con su mesa de pruebas y motor de 0,12 CV.

Valoración: 4.175.000 pesetas.

Lote número 2. Una máquina de plegar y medir (control de toallas) de 2,40, con motor «AEG» número 427.387 de 1,5 CV. Una máquina enrollar rizo de 2,40, motor «AEG» número 65.989, de 0,6 CV. Una máquina para repicar cartones, motor «Krat» número 56.421, de 2,3 CV. Dos máquinas de copiar cartones, marcas «Jacquard» y «Vinvenzi». Una máquina de anudar marca «Titán KS» número 11, con dos bancadas de 2,40, motor número 221.505, de 0,50 CV. Un urdidor cónico «Rob», de 2,40, motor «Picañob», de 4 CV. Un urdidor cónico motor A. S. E. A. de 7,5 CV. Tres canilleras «Copsadora Marlet», dos de 20 púas, una de 12 púas, motores de 1,5 CV números 75.240, 125.280 y 12.501, marcas «Torrás y Cartikón». Una bobinadora de conos «Rebsa» de 12 púas, motor «Himeb» número 82.492, de 1 CV. Un elevador plegador motor «Geab» número 106.336, de 0,5 CV, con diferencial de 500 kilogramos. Una carretilla hidráulica. Un aspirador polvo «Marvic». Dos extractores de aire «Casab», tipo 280, de 0,25 CV. Una estufa de acondicionar. Una prensa de enfundar motor C. N. M. E. número 62.675, de 1 CV.

Valoración: 1.482.000 pesetas.

Lote número 3. Una bobinadora «Bigay», botellas de 48 púas, motor «AEG» número 45.007, de 2 CV. Una bobinadora unicono de una púa. Tres máquinas «Singer Ovarlok» números 66367, 9540590 y 923873, con motores de 0,6 y 0,25 CV. Una máquina «Mauser Owerlok» número 66.367. Motor número 204.501, de 1 CV que mueve las anteriores «Siemens». Una plancha con proyección a vapor. Once máquinas «Singer» para coser, cinco tipo 291-1 112W 130 (cuellos), una de 600 W, una de 400W, motores «Triton»; una «Singer», números 27.348, 27.358, 28.223, 27.353, 27.362, 27.259, 27.263, 27.367, 432.357, 25.991 y 27.355; diez motores de 0,25 y uno de 0,5 CV. Dos máquinas unión especial 51.000-Gy, 51.300 BG, motores «Kobald» números 2.066.463 y 2.066.451, de 0,37 CV. Dos motores «Mercedel» de 1/8 puestas en las máquinas anteriores. Una máquina «Durete» C-3, motor «Kobald» número 1.919.129, de 0,37 CV. Un motor de la anterior máquina marca «Groscho» número 2.924.505, de 0,16 CV. Tres máquinas «Bullmer» cortar a mano. Una máquina plegar toallas motor «AEG» número 128.486, de 0,5 CV. Un motor incorporado a la máquina anterior, marca «Kobald» número 19.558.872, de 0,25 CV. Una máquina de recubrir alambre motor «Alce SA» número 14.548, de 1 CV. Una máquina de poner ojetas. Un taladro eléctrico de mesa «Siemens», de 0,25 CV. Un electro esmeril doble, motor «Ligun», de 0,25 CV. Un ventilador centrífugo tipo EV-9 motor «Duper Elsa» número 113.031, de 1 CV. Una máquina «Kuris», KV 700, cortar manual, motor «Kraus-Reicher», de 0,3 CV. Una máquina «Kuris» EV 140-C, motor «Kraus-Reicher», de 0,75 CV.

Valoración: 1.250.000 pesetas.

Lote número 4. Una bomba centrífuga para pozo motor «Garbelamayor», de 1,1 CV, número 226.655. Un montacargas motor «AEG» número 54.141, de 7,4 CV. Tres ventiladores, dos «Teide» y «Nevada». Una caldera de calefacción acelerada, motor «AEG» número 115.700, de 2 CV. Cuatro vestorpio «Siemens» de 0,25 y dos «Geab» de 0,5 CV. Un transformador de 200 KVA con seis condensadores «Bianchi» de 6-12-4-3 KVA. Un condensador «Bosch» de 17,5 KVA. Un equipo «Data Phillips» 4004-k. Un estabilizador «Stratonic-28». Una máquina «Félix Picó» de cortar ángulos. Una máquina «Félix Picó» de

rayar cartón de 1 milímetro, motor «Siemens» número 225.133, de 1 CV. Una máquina «Félix Picó» de coser alambre. Una cizalla «Kar-Krauser» de 1 metro. Una guillotina «Barcino» de cortar, de 75 milímetros, motor «Geab» número 181.592, de 1,5 CV. Una fresadora «Arcadio Corcuera», motor «E. Basconia», número 3.302 de 1,1 CV. Un cepillo «Araluce», motor «Super Elsa» número 113.030, de 1 CV. Un torno «Araluce» de 1,20 metros, motor «Super Elsa» número 113.032, de 1 CV. Un torno de 0,50 motor «Elec» número 108.854, de 0,75 CV. Un taladro de pies motor «AEG», número 664.695, de 0,6 CV. Una fragua con ventilador motor «Lema» número 2.472, de 0,25 CV. Una sierra mecánica para metales motor «AEG» número 94.839, de 0,8 CV. Un esmeril doble, motor «Ligun», de 1,1 CV. Un grupo soldadura eléctrica de 300 amperios. Un diferencial para 500 kilogramos. Un rebarbador «Cassala» D. L. 198. Un taladro eléctrico de mano. Un ventilador centrífugo motor «Elsa», de 1 CV. Una sierra circular de cinta «Egulan» de 1 m v. Una máquina de cepillar y reguero motor «Skat», de 4 CV. Un tupí de 20 milímetros motor «Skat» número 66.422, de 1,5 CV. Una lijadora modelo «Nimega», motor «Skat» número 650.228, de 1,5 CV. Una prensa para afilar sierras a mano. Una lijadora orbital de mano motor 0,3 CV. Una máquina de soldar sierras. Una máquina de afilar cuchillas. Un taladro eléctrico marca «Cassala». Un cepillo «Lluro» de cuadrar, motor de 1,5 CV. Una sierra manual angulete.

Valoración: 1.130.000 pesetas.

Lote número 5. Seis máquinas de coser «Singer» modelos diversos. 17 motores eléctricos varias marcas y diferente fuerza (motores de repuesto) con un total de 47 CV aproximadamente.

Valoración: 270.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 25 de mayo, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

- Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que ha de servir de tipo para la subasta.
- No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.
- Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.
- Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.
- Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquí, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a) o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de «Consignaciones» de la Magistratura, en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en Ferrol, calle Rubalcava, 35.

Caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 5 de junio, a las doce horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 15 de junio, a las doce horas.

Dado en La Coruña a 23 de marzo de 1987.—El Magistrado de Trabajo, José María Botana López.—El Secretario.—4.186-E (20920).

MADRID

Edicto

Don José Félix Méndez Canseco, Magistrado de Trabajo número 25 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia

de Rogelio Sánchez Lerma contra «Geminauto, Sociedad Limitada», en reclamación por cantidad registrado con el número 25, se ha acordado citar a la Empresa «Geminauto, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de octubre, a las diez veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 25, sita en la calle Hernani, 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria, y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la Empresa «Geminauto, Sociedad Limitada», se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 20 de marzo de 1987.—El Magistrado de Trabajo, José Félix Méndez Canseco.—El Secretario.—4.193-E (20927).

VALENCIA

Edictos

Don Gonzalo Moliner Tamborero, Magistrado provincial de Trabajo número 5 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 3.746/1985, ejecución número 208/1986, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Alfonso Sancasto Pérez, contra la Empresa «Cullermu, Sociedad Cooperativa», sobre salarios, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Primero.—Inmueble sito en Cullera, calle Ruzafa, número 52, que se compone de planta baja, de una nave industrial de 540 metros cuadrados y un espacio cubierto de 32 metros cuadrados y un piso alto de un local destinado a oficinas de 50 metros cuadrados, hallándose descubiertos los restantes 1.441 metros 13 decímetros cuadrados, y cuya finca mide un total de 2.063 metros y 13 decímetros cuadrados, 10.000.000 de pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cácer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 9 de junio, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma se celebrará segunda subasta el día 16 de junio, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 23 de junio, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Cullera, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 24 de marzo de 1987.—El Magistrado, Gonzalo Moliner Tamborero.—El Secretario.—4.320-E (21309).

★

Doña Isabel Moreno de Viana-Cárdenas, Magistrada provincial de Trabajo número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 8.173-286/1986, ejecución número 184/1986, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Concepción Aguado Chanza y otros, contra la Empresa «Industrias Geypen, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes, con expresión de la referencia, cantidad, denominación y características:

Modelos 950 al 952, accesorios

Panel de mando:

- 1.0950.01. 1. Panel de mando. F-522. 480x240x242.
- 1.0950.02. 1+1+1+1. Teclas panel. F-522.
- 1.0950.03. 8. Palanca de mando. F-522. 145x132x154.
- 1.0950.04. 1. Cortador tapa. F-522.
- 1.0950.04. 1. Doblador tapa. F-522.

Panel simple:

- 1.0951.01. 2. Panel simple. F-522. 354x290x192.
- 1.0951.02. 2. Tecla inver. F-522. 260x195x155.
- 1.0950.03. 8. Palanca de mando. F-522. 145x132x154.
- 1.0951.04. 1. Tapa cortador. F-522.
- 1.0951.04. 1. Tapa doblador. F-522.

Carril maniobra:

- 1.0952.01. 2. Tramo maniobra. F-522. 445x242x170.
- 1.0952.02. 2. Palanca T. mando. F-522. 193x143x145.
- 1.0952.03. 3. Accesorios. F-522. 195x195x197.
- 1.0952.04. 1. Cortador len. F-522.
- 1.0952.04. 1. Doblador len. F-522.
- 1.0952.05. 1. Cortador tapa. F-522.
- 1.0952.05. 1. Doblador tapa. F-522.

Valoración total: 2.000.000 de pesetas.

Modelo 910, vagón viajeros

- 1.0910.01. 1. Cuerpo vagón. F-522. 415x240x244.
- 1.0910.02. 2. Techo vagón. F-522. 347x195x175.
- 1.0910.03. 4. Cristalera vagón. F-522. 328x194x151.
- 1.0910.04. 2. Puertas vagón. F-522. 194x144x145.
- 1.0910.05. 2. Chasis ruedas. F-522. 196x148x169.
- 1.0910.06. 8. Ruedas vagón. F-522. 299x175x195.
- 1.0910.12. 12. Cuerpo engan. F-522.
- 1.0910.23. 4. Enganche Zamak. F-522.
- 1.0910.14. 2. Contrapeso Zamak. F-522.

Total valoración: 2.000.000 de pesetas.

Modelo 787, J. de bolsillo, bola «catch»

- 1.0778.54. 2. Base bola «catch». F-522. 196x241x206.
- 1.0778.55. 2. Tapa. F-522. 195x247x207.
- 1.0778.57. 8. Mando. F-522. 199x180x156.
- 1.0778.58. 4. Lengüeta. F-522. 199x194x202.
- 1.0787.10. 2. Circuito. F-522. 195x243x204.
- 1.0787.11. 2+2. Comecocos. F-522. 147x160x164.

Total valoración: 2.000.000 de pesetas.

Modelo 785, J. de bolsillo, cangrejo

- 1.0785.46.2. Base cangrejo. F-522. 258x210x176.
- 1.0785.47. 2. Circuito. F-522. 257x210x170.
- 1.0785.48. 2. Tapa cristal. F-522. 295x250x198.
- 1.0785.49. 2+2. Engra. y crema. F-522. 198x180x180.
- 1.0785.50. 4. E. P. Ll. y P. F-522. 198x176x160.
- 1.0785.57. 1. Corta y dobla. F-522.

Valoración total: 2.000.000 de pesetas.

Modelo 784, J. de bolsillo 4x4

- 1.0784.40. 2. Base. F-522. 244x200x202.
- 1.0784.41. 2. Tapa. F-522. 246x200x202.
- 1.0784.42. 3. Plata y co. F-522. 319x150x205.
- 1.0784.43. 8. Uñetas. F-522. 193x176x177.
- 1.0784.44. 38. Fichas. F-522. 193x176x177.

Valoración total: 2.000.000 de pesetas.

Modelo 783, J. de bolsillo, baloncesto

- 1.0783.30. 2. Base baloncesto. F-522. 195x245x209.
- 1.0783.31. 2. Cir. baloncesto. F-522. 200x245x208.
- 1.0783.32. 2. Tapa baloncesto. F-522. 195x245x209.
- 1.0783.33. 4. Cesta. F-522. 199x181x156.
- 1.0783.34. 6. Engra. y pen. F-522. 198x180x178.
- 1.0783.35. 5. C. P. F. P. y L. F-522. 199x180x156.

Valoración total: 2.000.000 de pesetas.

Modelo 782, J. bolsillo, «ufas»

- 1.0782.19. 2. Base espacial. F-522. 195x243x203.
- 1.0782.20. 2. Tapa espacial. F-522. 195x245x205.
- 1.0782.21. 2. Cir. espacial. F-522. 195x245x202.
- 1.0782.22. 6. Palan. cu. lan. F-522. 195x175x156.

Valoración total: 1.000.000 de pesetas.

Modelo 781, J. de bolsillo, balancín

- 1.0781.11. 2. Base balancín. F-522. 198x249x200.
- 1.0781.12. 2. Tapa balancín. F-522. 195x245x207.
- 1.0781.13. 2. Cir. balancín. F-522. 195x248x200.
- 1.0781.14. 6. Balancines. F-522. 257x211x157.
- 1.0781.15. 2. Corredera y M. F-522. 199x180x155.
- 1.0781.16. 2. Engra. y dis. F-522. 196x180x195.

Valoración total: 2.000.000 de pesetas.

Modelo 780, J. de bolsillo, laberinto

- 1.0780.01. 2. Base laberinto. F-522. 200x242x205.
- 1.0780.02. 2. Tapa laberinto. F-522. 198x240x206.
- 1.0780.03. 2. Circuito laberinto. F-522. 197x244x203.
- 1.0780.04. 2. Embellecedor. F-522. 258x211x161.
- 1.0780.05. 4. Disco y pulsa. F-522. 195x175x182.

Valoración total: 1.000.000 de pesetas.

Modelos 770 y 776, J. de bolsillo, fórmula 1 y moto cross

- 1.0770.01. 2. Base y circuito. F-522. 198x230x171.
- 1.0770.02. 4. Pis. lla. con. F-522. 195x176x193.
- 1.0770.03. 6. Man. pul. pen. F-522. 197x180x165.
- 1.0770.04. 4. Ta. gris. pa. F-522. 298x228x279.
- 1.0770.05. 6. Engranajes. F-522. 195x176x188.
- 1.0770.05. 6. Engranajes. F-522. 195x180x209.
- 1.0776.02. 4. Pis. lla. con. F-522. 259x210x159.
- 1.0776.22. 2. Base. F-522. 295x246x211.
- 1.0776.23. 2. Circuito. F-522. 295x248x203.

Valoración total: 2.000.000 de pesetas.

Modelo 771, J. de bolsillo, pesca

- 1.0771.14. 2. Base y circuito. F-522. 296x230x173.
- 1.0771.15. 4. Disco y pendu. F-522. 198x180x168.
- 1.0771.16. 4. Pes. man. pul. ll. F-522. 198x180x168.
- 1.0771.17. 24. Bar. car. an. bo. F-522. 197x178x164.

- 1.0771.18. 2. Tapa de cristal. F-522. 300x230x181.

Valoración total: 1.000.000 de pesetas.

Modelos 772 y 773, J. de bolsillo, frutas y amor

- 1.0772.24. 2. Base y tapa. F-522. 296x230x180.
- 1.0772.25. 4. Palanca y co. F-522. 298x230x170.
- 1.0772.26. 4. Disco y miri. F-522. 258x210x159.
- 1.0772.27. 4. Disco y leva. F-522. 196x179x164.

Valoración total: 1.000.000 de pesetas.

Modelos 774, 775 y 779, J. de bolsillo, dados, póker, la quinieta

- 1.0774.36. 2. Basf. F-522. 299x230x182.
- 1.0774.37. 2. Tapa. F-522. 299x230x176.
- 1.0774.38. 6. Pulsador. F-522. 256x210x160.
- 1.0774.39. 10. Rodillo. F-522. 196x177x168.
- 1.0774.40. 10. Tapa y rodillo. F-522. 196x178x169.
- 1.0774.44. 24. Mirilla. F-522. Troquelada.

Valoración total: 2.000.000 de pesetas.

Modelos 953 al 956, accesorios

Desvío derecho e izquierdo:

- 1.0953.01. 2. Desvío derecha. F-522. 376x344x171.
- 1.0953.02. 4. Carril desvío derecha. F-522. 250x135x154.
- 1.0953.03. 4. Escuadra desvío. F-522.
- 1.0953.04. 4. Carcasa desvío. F-522.
- 1.0953.05. 8. Palancas desvío. F-522.
- 1.0954.08. 2. Desvío izquierda. F-522. 376x344x171.
- 1.0954.09. 4. Carril desvío izquierda. F-522. 250x135x151.
- 1.0954.10. 4. Escuadra desvío izquierda. F-522.

Paso a nivel:

- 1.0956.01. 1. Base paso a nivel. F-522. 295x251x229.
- 1.0956.02. 2. Plataforma móvil. F-522. 195x175x178.
- 1.0956.03. 7. Barre. bic. va. F-522. 215x215x178.
- 1.0956.04. 4. Casa. F-522. 175x210x185.
- 1.0956.05. 4. Techo. F-522. 145x160x154.
- 1.0956.06. 2. Contrapeso Zanak. F-522.

Valoración total: 600.000 pesetas.

Modelos 795 y 796, cubi-juegos, helicóptero, baloncesto

Baloncesto:

- 1.0795.38. 2. Base y plataforma. F-522. 240x170x236.
- 1.0795.39. 4. Cesta y soporte. F-522. 195x176x211.
- 1.0795.42. 4. Palanca y freno. F-522. 200x180x160.
- 1.0795.43. 4. Jugador y excen. F-522. 147x160x165.
- 1.0710.09. 48. Bolas. F-522. 196x180x155.
- 1.0791.01. 4. Tapa de cristal. F-522. 280x280x306.

Helicóptero:

- 1.0791.11. 20. Maneta cuerda. F-522. 149x160x168.
- 1.0796.48. 2. Base y plataforma. F-522. 240x170x235.
- 1.0796.49. 4. Palanca y freno. F-522. 200x178x165.
- 1.0796.50. 4. Columna y excen. F-522. 195x175x210.
- 1.0796.51. 4. Helicóptero. F-522. 147x160x156.
- 1.0796.52. 8. Soporte y biela. F-522. 148x160x168.
- 1.0796.53. 8. Hélice. F-522. 145x160x158.
- 1.0796.57. 4. Cesta o red. F-522. 146x160x196.

Valoración total: 4.638.000 pesetas.

Modelo 1541, preescolar, «cassete» musical

- 1.1541.01. 1. Cuerpo superior. F-522. 260x246x288.
 1.1541.02. 1. Cuerpo inferior. F-522. 260x246x288.
 1.1541.03. 2. Tapa de cristal. F-522. 310x290x295.
 1.1541.04. 2. Soporte pulsa. F-522. 245x280x201.
 1.1541.05. 4. Regle sopor. F-522. 199x180x165.
 1.1541.06. 2. Palancas. F-522. 198x180x166.
 1.1541.07. 4. Maneta cuerda. F-522. 210x221x187.
 1.1541.08. 6. Pulsador. F-522. 165x176x185.
 1.1541.10. 2. B-3, B-4. Caja «cassete». F-522. 195x175x168.
 1.1541.11. 2. A1-A2. Disco. F-522. 198x175x162.
 1.1541.12. 1. Lengüeta corta. F-522.

Valoración total: 4.000.000 de pesetas.

Modelo 1543, piano de cola

- 1543.02. 1. Cola.
 1543.03. Un juego. Tapa y muelle.
 1543.04. 3. Patas.

Valoración total: 1.000.000 de pesetas.

Modelos 1650 y 1651, correpassillos, ping-pong, formas

- 1.1650.01. 1. Chasis. F-522.
 1.1650.02. 2. Capot ping-pong. F-522.
 1.1650.05. 2. Tapa inferior. F-522. 260x212x193.
 1.1650.06. 1. Asiento. F-522.
 1.1650.28. 1. Frontis. F-522. 260x210x205.
 1.1650.29. 2. Micrófono. Soplado.
 1.1650.30. 4. Palancas. F-522. 257x210x209.
 1.1650.31. 2. Embellecedor cañón. F-522. 195x175x189.
 1.1650.32. 8. Pelotas/37. Soplado.
 1.1651.03. 1. Capot formas. F-522.
 1.1651.39. 1. Bandeja. F-522. 259x175x162.
 1.1651.40. 5. Figuras geo. Soplado.

Valoración total: 2.295.000 pesetas.

Modelo 3.000, conjunto muñeca

- 1.3000.01. 12. Cabeza muñeca. F-522. 145x160x175.
 1.3000.02. 12. Pelo. F-522. 195x175x175.
 1.3000.03. 12. Cuerpo. F-522. 195x175x198.
 1.3000.04. 12. Pies. F-522. 195x175x201.

Valoración total: 750.000 pesetas.

Modelos 3001 al 3004, casitas de «Geyper», teléfono, reloj, te, pintura

- 1.3023.01. 4. Plata. redonda. F-522. 198x200x177.
 1.3020.09. 24. Pomo. F-522. 196x176x196.
 1.3001.02. 2. Tetera con asa. F-522. 195x226x215.
 1.3001.03. 2. Tetera. F-522. 260x210x252.
 1.3001.04. 12. Porta etique. F-522. 147x161x161.
 1.3022.05. 6. Puerta cora. F-522. 193x178x170.
 1.3023.01. 4. Plata. redon. F-522. 198x200x177.
 1.3002.02. 4. Bote pintura. F-522. 119x192x198.
 1.3002.03. 12. Cuchara. F-522. 195x176x188.
 1.3002.04. 12. Asa bote. F-522. 197x181x178.
 1.3002.07. 6. Puerta estre. F-522. 193x177x180.
 1.3020.09. 24. Pomo. F-522. 196x176x196.
 1.3020.09. 24. Pomo. F-522. 196x176x196.
 1.3022.01. 4. Plata. cuadro. F-522. 198x200x177.
 1.3003.02. 4. Teléfono. F-522. 260x210x228.
 1.3020.06. 6. Puerta circu. F-522. 193x175x184.
 1.3020.09. 24. Pomo. F-522. 196x176x196.
 1.3022.01. 4. Plata. cuadro. F-522. 198x200x177.
 1.3004.02. 4. Reloj. F-522. 244x180x211.
 1.3004.03. 9. Campa. y saetas. F-522. 194x176x181.
 1.3004.04. 12. Maneta cuer. F-522. 194x178x188.
 1.3004.05. 6. Puerta reloj. F-522. 194x175x178.

Valoración total: 4.200.000 pesetas.

Modelos 3020 al 3023, casitas de «Geyper», televisión, café, tejado rojo, del zumo

- 1.3020.01. 4. Platafor. y engan. F-522. 198x200x176.
 1.3020.02. 2. Casita. F-522. 259x210x212.
 1.3020.03. 4. Tejado. F-522. 240x199x242.
 1.3020.04. 2. Fachada. F-522. 175x210x150.
 1.3020.05. 4. Balcón. F-522. 200x180x200.
 1.3020.06. 6. Puerta círculo. F-522. 193x175x184.
 1.3020.07. 2. Caballo. F-522. 195x175x187.
 1.3020.08. 4. Soporte lateral. F-522. 195x175x199.
 1.3020.09. 24. Pomo. F-522. 196x176x196.
 1.3020.01. 4. Plata. y engan. F-522. 198x200x176.
 1.3020.08. 4. Soporte lateral. F-522. 195x175x199.
 1.3020.09. 24. Pomo. F-522. 196x176x196.
 1.3021.02. 2. Cuerpo licua. F-522. 260x210x246.
 1.3021.03. 2. Vaso con asa. F-522. 198x195x222.
 1.3021.04. 2. Vaso licuado. F-522. 198x170x198.
 1.3021.05. 6. Tapa licuado. F-522. 195x175x170.
 1.3021.06. 24. Mando. F-522. 197x180x202.
 1.3021.07. 6. Puerta estre. F-522. 193x177x180.
 1.3021.08. 4. Mesita manza. F-522. 145x157x175.
 1.3021.09. 4. Tablero mesi. F-522. 145x160x172.
 1.3020.09. 24. Pomo. F-522. 196x176x196.
 1.3022.01. 4. Plata. cuadro. F-522. 198x200x177.
 1.3022.02. 3. Televisor y v. F-522. 260x210x225.
 1.3022.03. 6. Cristal panta. F-522. 195x175x156.
 1.3022.04. 12. Panel mandos. F-522. 195x175x169.
 1.3022.05. 6. Puerta corazón. F-522. 193x178x170.
 1.3022.06. 4. Portalámparas. F-522. 145x157x178.
 1.3022.07. 12. Lámpara. F-522. 145x158x180.

Valoración total: 4.600.000 pesetas.

Modelos 3020 al 3023, casitas de «Geyper», televisión, café, tejado rojo, del zumo

- 1.3020.05. 24. Pomo. F-522. 196x176x196.
 1.3022.05. 6. Puerta corarón. F-522. 193x178x170.
 1.3023.01. 4. Plata. redon. F-522. 198x200x177.
 1.3023.02. 4. Cafetera. F-522. 260x210x224.
 1.3023.03. 4. Vaso cafetera. F-522. 195x175x199.
 1.3023.04. 4. Asa y tapa. F-522. 195x175x170.
 1.3023.05. 4. Tapa mesita. F-522. 260x210x187.
 1.3023.06. 4. Mesita cafete. F-522. 145x158x175.

Valoración total: 2.000.000 de pesetas.

*Modelos 3201-3202, casitas, arroyo y lago**Arroyo:*

- 1.3202.01. 1. Plataforma arroyo. F-522. 450x340x340.
 1.3201.11. 10. Arboles 1, 2, 3, 4 y 5. F-522. 295x250x204.
 1.3202.13. 6. Valla grande y pequeña. F-522. 260x210x207.
 1.3201.15. 7. Si, So, Ba, Fa, etc. F-522. 260x210x216.

Lago:

- 1.3202.02. 1. Plataforma lago. F-522. 450x340x340.

Valoración total: 1.700.000 pesetas.

Modelos 5200 al 5210, tren rápido (complementos)

- 1.5200.01. 4. Vías rectas. F-522. 449x201x192.
 1.5200.02. 2. Vías curvas. F-522.
 1.5200.03. 2. Encarrilador. F-522. 295x251x209.
 1.5200.04. 6. Teclas velocidad. F-522. 260x210x206.
 1.5200.05. 6. Acce. fle. inver. F-522. 245x179x175.
 1.5205.06. 6. Cruce. F-522. 479x423x228.
 1.5210.07. 4. Via proptipo. F-522. 260x210x204.
 1.5210.08. 2. Tope o terminal. F-522. 196x175x209.
 1.5200.116. 2. Fondo «Styropon». F-522.

- 1.5205.116. 2. Fondo «Styropon». F-522.
 1.5210.116. 1. Fondo «Styropon». F-522.

Valoración total: 2.000.000 de pesetas.

Modelo 901, locomotora diesel

- 1.0901.01. 1. Cuerpo locomotora. F-522. 418x243x217.
 1.0901.02. 2. Chasis locomotora. F-522. 225x218x201.
 1.0901.03. 2. Techo locomotora. F-522. 306x195x159.
 1.0901.04. 2. Soporte R. delantero. F-522. 258x194x162.
 1.0901.05. 4. Tapa interior locomotora. F-522. 194x194x149.
 1.0901.06. 8. Ruedas vagón. F-522. 299x175x195.
 1.0901.07. 6. Cristales locomotora. F-522.
 1.0901.08. 16. Bocinas locomotora. F-522. 145x129x150.
 1.0901.09. 1. Juego. Cto. reductor. F-522.
 1.0901.21. 2. Tapa mecanismo. F-522. 257x195x162.
 1.0901.22. 12. Cuer. enganche vagón. F-522.
 1.0901.24. 12. Ruedas de arras. F-522.
 1.0901.25. 16. Banda r. de a. F-522. 195x145x147.
 1.0901.29. 16. Tapa r. de a. F-522.
 1.0901.10. 1. Cortador ter. F-522. 160x165x140.
 1.0901.10. 1. Doblador ter. F-522. 170x145x97.
 1.0901.11. 1. Doblador pila. F-522.
 1.0901.12. 1. Cortador palan. F-522. 180x180x180.
 1.0901.12. 1. Doblador inte. F-522. 220x165x10.
 1.0901.23. 4. Zamak enganche. F-522.

Valoración total: 3.000.000 de pesetas.

Modelo 22, gato con bola

- 22/1. 1. Patas o base. F-522. Templado.
 22/2. 1 juego. Cuerpo y cabeza. F-522. Templado.
 22/3. 1 juego. Lazo, nariz. F-522. Templado.
 22/4. 1 juego. Pelota pivotes. F-522. Templado.

Valoración total: 200.000 pesetas.

Modelos 26-27 y 28, andadores, perro, vaca, conejo

- 1.0026.01. 4. Cuerpo inferior. F-522. 245x225x155.
 1.0026.02. 8. Patas. F-522. 193x165x160.
 1.0026.03. 4. Cabeza. F-522. 285x242x220.
 1.0026.04. 6. Nariz y orejas. F-522. 194x145x151.
 1.0026.07. 1. Biela. F-522. 190x150x150.
 1.0027.04. 6. Nariz y orejas. F-522. 144x129x145.
 1.0028.04. 2. Nariz. F-522. 144x129x145.
 1.0028.05. 4. Orejas. F-522. 209x142x162.

Valoración total: 200.000 pesetas.

Modelo 660, pistola de aire comprimido

- 600/1. 2 juegos. Pistola y per. F-522. Templado.
 600/2. 11 piezas. Tapón. F-522. Templado.

Valoración total: 100.000 pesetas.

*Modelos 691-692-693-694, campi juegos, levantador, cubo sorpresa, camarera, luchador**Levantador:*

- 1.0691.01. 4. Tapa de cristal. F-522. 300x265x323.
 1.0692.02. 2. Base y tapa. F-522. 259x209x210.
 1.0691.03. 4. Cabeza. F-522. 197x180x161.
 1.0691.04. 6. Barazos y botón. F-522. 200x180x162.
 1.0691.05. 6. Pesas y patas. F-522. 195x175x210.
 1.0791.06. 4. Palancas. F-522. 163x180x200.

Cubo sorpresa:

- 1.0692.12. 2. Base y tapa. F-522. 261x209x208.
 1.0692.13. 4. Cubo y tapa. F-522. 195x175x220.
 1.0692.14. 4. Cabeza y tapa. F-522. 195x173x210.
 1.0692.15. 4. Palanca y botón. F-522. 160x180x200.
 1.0692.16. 6. Regletas. F-522. 147x160x160.

Camarera:

- 1.0693.23. 2. Pase. F-522. 260x210x208.
1.0693.24. 8. Cabeza, pies, ta. so. F-522.
260x210x200.
1.0693.25. 6. Cuerpo bandeja ta. F-522.
260x210x210.
1.0693.26. 8. Lazos. F-522. 149x160x158.
1.0693.27. 12. Vasos. F-522. 149x160x157.

Luchador:

- 1.0694.30. 2. Base y tapa. F-522. 260x210x185.
1.0694.31. 4. Pies y palancas. F-522.
200x180x159.
1.0694.32. 4. Cabezas. F-522. 200x180x162.
1.0694.33. 8. Manos. F-522. 145x160x158.
1.0694.34. 8. Gorra. F-522. 148x160x160.

Valoración total: 4.000.000 de pesetas.

Seguridad

- Quince extintores de pared.
Cinco mangueras.
Cinco carros extintores.
Seis armarios sanitarios.

Valoración total: 500.000 pesetas.

Vestuarios

- Ciento cincuenta cabinas.
Diez bancos.
Nueve secamanos.
Veintidós espejos.

Comedor

- Tres acondicionadores de aire.
Una cámara frigorífica.
Un congelador.
Una cafetera exprés.
Un molinillo de café.
Un calentador de leche.
Un mostrador de servicio.
Una mesa auxiliar comedor.
Ocho mesas con 16 bancos.
Una cocina plancha.
Un fregadero.
Una mesa cocina.

Salón

- Dos vitrinas.
Un televisor con mesilla.
Un trisillo con su centro.
Tres mesas juego con doce sillas.

Valoración total: 1.000.000 de pesetas.

ANEXO I**Sección Mantenimiento y Elementos Auxiliares**

- Un cabezal para el grupo de compresores equipado con e.m. de 25 CV, marca «Mercurio».
Un grupo de motobombas para extracción de agua, dos de ellas equipadas con e.m. de 4 CV y una de 3,5 CV, con calderín de presión.
Un compresor equipado con e.m. de 15 CV, marca «Mercurio».
Un compresor equipado con e.m. de 12 CV, marca «Monsey».
Dos afiladoras o piedra esmeril, con e.m. de 0,50 CV.
Tres calefactores de ambiente marca «Lufamatic», equipados con e.m. de 2 CV cada uno.
Una bomba equipada con e.m. de 4 CV para la carga de gas-oil.
Un torno paralelo equipado con e.m. de 3 y 0,10 CV.
Un torno paralelo marca «Lacfor», equipado con e.m. de 7,5 y 0,15 CV.
Una fresadora universal «Ces», con e.m. de 2 CV.
Una fresadora marca «Lacum», equipada con e.m. de 12,5, 3 y 0,15 CV.
Un cepillo o limadora marca «Sacia», con e.m. de 3 CV.
Una rectificadora de planos con e.m. de 3 CV y 0,10 CV, marca «Kair».

Una sierra vertical de cinta, con e.m. de 1 CV, marca «Samur».

Una taladradora equipada con e.m. de 1 CV, marca «Anjo».

Una taladradora marca «Ibarmia», equipada con e.m. de 4 CV.

Una sierra para metales marca «Uniz», con e.m. de 1 CV.

Una taladradora de sobremesa marca «Mecano-Mate», con e.m. de 0,75 CV.

Una taladradora de sobremesa, con e.m. de 0,25 CV.

Un torno de sobremesa con e.m. de 0,25 CV.

Una máquina de soldadura eléctrica.

Un equipo de soldadura autógena.

Una cabina neumática para chorrear arena o vidrio.

Una sierra vertical de cinta, con e.m. de 0,83 CV.

Una mesa elevadora hidráulica manual.

Cinco bancos de trabajo de 1 metro.

Un banco mecánico de 2,70 metros.

Quince electro-aspiradores con e.m. de 0,50 CV.

Un motobomba para extracción de agua equipada con e.m. de 1,5 CV.

Valoración: 9.500.000 pesetas.

ANEXO II**Sección Pintura y Metalizado**

Dos máquinas de metalización, con e.m. 1/8 CV, electrobomba de vacío y disco de calefacción de 2,4 KW.

Dos estufas para secado equipadas con resistencias de 3 KW.

Siete cabinas para pintar equipadas con cortina de agua y e.m. de 1,5 CV, y un electroaspirador de 0,5 CV, marca «Mercurio».

Un montacargas monocarril, equipado con e.m. de 1 CV.

Una máquina termoimpresión marca «Impal».

Una máquina termoimpresión marca «Dubuit».

Cinco acondicionadores de aire de 5.000 KW.

Dos equipos para flocado.

Una máquina para serigrafiar en plano automática.

Valoración: 4.700.000 pesetas.

ANEXO III**Sección Montaje**

Una prensa excéntrica, con e.m. de 0,50 CV.

Doce mesas para el montaje en serie equipadas con cinta transportadora, con e.m. de 0,50 CV.

Un timbre manual para troquelar cartón.

Dos máquinas de coser cajas de cartón, con e.m. de 0,50 CV.

Una cizalla manual para cortar cartón, con 1 metro de hoja de corte.

Dos prensas neumáticas modelo «M.V. 18».

Una mesa para el montaje en serie equipada con dos cintas transportadoras, con e.m. de 0,25 CV.

Un transportador de dos cintas, una de 35 metros y otra de 8 metros de longitud, y 800 milímetros de ancho, equipadas con e.m. de 5,5 y 3 CV, respectivamente.

Seis máquinas de ultrasonido para el ensamblaje de piezas de plástico marca «Branson», con una potencia media de 500 W.

Dos selladoras para retráctil, con retracción simultánea.

Una máquina de vacío, sistema «SKIN», con motor de 21,7 CV.

Una selladora para «blister» plato corredizo.

Un túnel selladora para retráctil de plástico, con potencia de calefacción eléctrica de 7 KW y e.m. de 0,7 CV.

Valoración: 4.250.000 pesetas.

ANEXO V**Sección Vacío**

Una máquina termoconformado por vacío semiautomática, con superficie de moldeo de 1.000x600 milímetros y bomba de vacío, equipada con e.m. de 2 CV y pantalla calefactora de 9,5 KV, marca «Ilig».

Una máquina termoconformado por vacío semiautomática, con superficie de moldeo de 1.000x600 milímetros y bomba de vacío, equipada con e.m. de 2 CV y pantalla calefactora de 9,5 KV, marca «Ilig».

Una sierra de cinta horizontal, con superficie máxima de serrado de 1.000x600 milímetros, equipada con e.m. de 1 CV, marca «Ragi».

Una cortadora a rodanas, rebobinadora para bobinas de 1 metro de ancho con e.m. de 0,25 CV.

Una máquina de moldeo por vacío y sellado de «blister» automática, con una superficie de moldeo de 250x330, equipada con bomba de vacío, con e.m. de 0,50 CV y placa calefactora de 2 KW, marca «Esmatic».

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

ANEXO VII**Almacenes**

Una carretilla elevadora a baterías eléctricas.

Dos cuenta-piezas.

Una furgoneta «Pegaso».

Dos carretillas «Transpalets».

Quince plataformas transportables con pértiga.

Dos cintas rondanas.

Una cinta eléctrica.

Seis estanterías «Plastipoll».

Trescientos cestones grandes.

Trescientos cestones medianos.

Ochocientos cestones plástico pequeños.

Doscientos cincuenta cestones plástico grandes.

Una furgoneta «Mercedes».

Ciento setenta y cinco contenedores metálicos pequeños.

Valoración: 2.550.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 28 de abril de 1987, a las once horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma se celebrará segunda subasta el día 4 de mayo de 1987, a las once horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 11 de mayo de 1987, a las once horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Vereda de Madrid, sin número. Beniparrell (Valencia), donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 27 de marzo de 1987.-La Magistrado, Isabel Moreno de Viana-Cárdenas.-El Secretario.-4.391-E. (21928).

VIZCAYA

Edictos

Ilustrísimo señor don José González de la Red, Magistrado de Trabajo número 3 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 660/1985, ejecución número 84/1986, a instancia de Ignacio Javier de Luis Heras, contra «Tapia y Cia., Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidades, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Libro 415, tomo 509, folio 216, finca 16.804 A, Registro de la Propiedad número 2.

Terenos con 28 viviendas de 4.109,39 metros cuadrados.

Registro de la Propiedad en mayo de 1928, libro 232, folios 73, 78, 81, 84, 87, 90, 93, 96, 99, 102, 105, 108, 111, 114, 117, 120, 123, 126, 129, 132, 135, 138, 141, 144, 147, 150, 153, 156.

Valorados todos ellos en 11.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 28 de mayo de 1987; en segunda, en su caso, el día 25 de junio de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de julio de 1987, señalándose para todas ellas las once treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la entidad bancaria, c/c número 15.329 del Banco Guipuzcoano, oficina principal de Bilbao.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que, en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación

o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 26 de marzo de 1987.—El Juez, José González de la Red.—La Secretaria, Julia Segoviano Astaburuaga.—4.189-E (20923).

★

Ilustrísimo señor don José Vicente Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo número 2 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 1.589/1984, ejecución número 192/1985, a instancia de Alfonso García García, contra Jesús Fernández Doval (estación de servicio), en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Inmueble sito en Castrejana, carretera Bilbao-Reinosa, kilómetro 7,800, carretera comarcal 6.318, número de finca 24.918, libro 636, tomo 168 de Bilbao.

La certificación de cargas de dicho inmueble se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para ser examinada por cuantos deseen participar en la subasta.

Dicho inmueble está valorado en la cantidad de 17.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 14 de mayo; en segunda, en su caso, el día 8 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de julio, señalándose para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subasta desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaína.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió

de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 26 de marzo de 1987.—El Juez, José Vicente Lope Sáenz de Tejada.—El Secretario.—4.190-E (20924).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don José García Bleda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace constar: Que en este Juzgado y bajo el número 106 de 1986 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, que goza de los beneficios de justicia gratuita, contra don Emilio Morales Haro, don Patrocino Aguado Arribas y don Santiago Morales Olmedo, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 22 de mayo, 17 de junio y 14 de julio, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

1. Un camión marca «Ebro», matrícula CR-0528-B, valorado en 1.200.000 pesetas.
2. Una casa en la calle Bravo Murillo, número 25, de Tomelloso, compuesta de varias dependencias, que ocupa una superficie de 300 metros cuadrados, valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 18 de marzo de 1987.-El Juez, José García Bleda.-El Secretario.-1.803-A (21282).

ALICANTE

Edictos

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en autos número 741/1985, de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra la mercantil «Cerámica Sanz, Sociedad Anónima», don José Sanz Lidón, doña Josefa Gutiérrez Lidón, don Manuel Gómez Parras y doña Mercedes Sanz Lidón, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 25 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.-No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirva de tipo, con las demás condiciones contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo del tipo.

Cuarta.-Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 19 de junio, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de julio, a las once horas, en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan

Lote 1. Tierra pedregal sita en el término de Redován, a la falda de la sierra de Callosa de Segura. Tiene una superficie de 52 áreas 30 centiáreas. Es la finca número 968 del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela.

Valorado en 150.000 pesetas.

Lote 2. Tierra pedregal sita en el término de Redován, a la falda de la sierra de Callosa de Segura. Tiene una superficie de 59 áreas 25 centiáreas. Es la finca 1.348 del Registro número 1 de Orihuela.

Valorado en 200.000 pesetas.

Lote 3. Tierra en término de Redován partido del Ramblar. Tiene una superficie de 80 áreas 94 centiáreas. Es la finca 1.352 del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela.

Valorado en 500.000 pesetas.

Lote 4. Una sexta parte indivisa de planta baja, sita en el partido del Escorratei número 14 del término de Orihuela. Tiene una superficie de 182,18 metros cuadrados. Es la finca 15.402 del Registro número 1 de Orihuela.

Valorado en 600.000 pesetas.

Lote 5. Parcela de terreno sita en el término de Redován partido del Ramblar. Tiene una superficie de 700 metros cuadrados. Es la finca 2.034 del Registro número 1 de Orihuela.

Valorado en 6.300.000 pesetas.

Lote 6. Solar sito en el término de Orihuela, partido de los Gases y el Torrejón. Tiene una superficie de 130,50 metros cuadrados. Es la finca 14.837 del Registro número 2 de Orihuela.

Valorado en 1.200.000 pesetas.

Lote 7. Huerta sita en el término de Callosa de Segura, regante de la Roba del Cortijo, con casa de labor de planta baja, sin número, cuya extensión incluida en la tierra se ignora. Tiene una superficie de 17 áreas 13 centiáreas. Es la finca 7.390 del Registro de Callosa de Segura.

Valorado en 1.850.000 pesetas.

Lote 8. Huerta situada en el término de Callosa de Segura, regante de la Roba del Cortijo, por el Brazal del Arques. Tiene una superficie de 17 áreas 13 centiáreas. Es la finca 7.392 del Registro de Callosa de Segura.

Valorado en 600.000 pesetas.

Lote 9. Huerta situada en el término de Callosa de Segura, regante de la Roba del Cortijo, por el Brazal de Arques. Tiene una superficie de 17 áreas 13 centiáreas. Es la finca 7.393 del Registro de Callosa de Segura.

Valorado en 600.000 pesetas.

Lote 10. Casa habitación con un piso sita en Callosa de Segura, barrio de Lucas, en la calle de Nuestra Señora del Remedio, número 8. Tiene una superficie aproximada de 50 metros cuadrados. Es la finca 5.147 del Registro de Callosa de Segura.

Valorado en 950.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.-El Secretario judicial.-3.539-C (20850).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alicante y su partido, en autos de juicio ejecutivo número 725/1981, instados por «Talleres Evalo, Sociedad Limitada», contra don José Gómez Diéguez y don Andrés Sogorb Pomares, ha acordado, por resolución de esta fecha, la publicación de oficio del siguiente anuncio:

«Delegación de Hacienda de Alicante, Caja de Depósitos. Habiéndose extraviado el resguardo expedido por esta sucursal el día 24 de abril de 1982, con los números de entrada, y 85.749 de Registro, correspondiente a un depósito en metálico de 147.306 pesetas, constituido por don Manuel Diéguez Natera a disposición del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Sucursal, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito, sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos del 19 de noviembre de 1929. Alicante, 20 de octubre de 1986.-El Delegado de Hacienda.»

Dado en Alicante a 24 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.180-E (20914).

BADAJOS

Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 191/1983, pro-

movidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Teresa Sánchez Simón, contra don Fulgencio Lozano García y doña Natividad Aliseda Capilla, sobre reclamación de 474.167 pesetas, de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación de la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñan, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 6 de mayo, 1 de junio y 1 de julio próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad.

Finca objeto de subasta

Finca urbana en calle Pajaritos, número 6, de Don Benito, de 226 metros cuadrados. Consta de dos plantas, compuesta la baja por pasillo, seis habitaciones, dos salas-comedor, cocina, despensa y cuarto de baño, así como patio con diversas dependencias, y la primera, de vestíbulo, cinco habitaciones, sala de estar cocina, cuarto de baño, cuarto trastero y terraza. Inscrita al tomo 873, folio 200, libro 351, con el número 16.649.

Su valor para la primera subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 25 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.-El Secretario, J. Antonio Najarro.-3.929-C (22485).

BARCELONA

Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.135/1985-1.ª, seguido a

instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Cataluña Futura», y en ejecución de sentencia dictada en él se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido valorados pericialmente en la cantidad de:

- Primer lote: 3.300.000 pesetas.
- Segundo lote: 3.300.000 pesetas.
- Tercer lote: 3.600.000 pesetas.
- Cuarto lote: 3.600.000 pesetas.

En primera subasta, el próximo día 19 de mayo, a las doce horas, y por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de junio, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones que en la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrán licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote: Vivienda puerta cuarta de la planta primera del edificio denominado «Cap de Creus», escalera A, en esta ciudad, avenida de Santa Coloma (hoy número 28); de unos 110 metros cuadrados de superficie construida. Linda: Por su frente, con el descanso de la escalera, hueco del ascensor y piso 1.º, puerta primera; espalda, con la avenida de Santa Coloma; derecha, entrando, con el piso 1.º, puerta tercera, descanso de la escalera y hueco del ascensor, e izquierda, entrando, con un patio de iluminación y ventilación, y el edificio «Cap de Creus», escalera B. Cuota: 3,71 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 933, libro 294 de Olot, folio 169, finca número 12.642.

Segundo lote: Vivienda puerta primera de la planta 2.ª del edificio denominado «Cap de Creus», escalera A, de esta ciudad, avenida de Santa Coloma, hoy número 28; de unos 110 metros cuadrados de superficie construida. Linda: Por su frente, con el descanso de la escalera, hueco del ascensor, patio de iluminación y ventilación y con el piso 2.º, puerta cuarta; espalda, la avenida de Santa Coloma; derecha, entrando, con el edificio «Cap de Creus», escalera B, e izquierda, entrando, con el descanso de la escalera, hueco del ascensor y con el piso 2.º, puerta segunda. Cuota: 3,71 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 933, libro 294 de Olot, folio 173 y finca número 12.643.

Tercer lote: Vivienda puerta cuarta en la planta 2.ª del edificio denominado «Cap de Creus», escalera A, en esta ciudad, avenida de Santa

Coloma (hoy número 28); de unos 110 metros cuadrados de superficie construida. Linda: Por su frente, con el descanso de la escalera, hueco del ascensor y piso 2.º, puerta primera; espalda, con la avenida de Santa Coloma; derecha, entrando, con el piso 2.º, puerta tercera, descanso de la escalera y hueco del ascensor, e izquierda, entrando, con un patio de iluminación y ventilación y el edificio «Cap de Creus», escalera B. Cuota: 3,71 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 934, libro 295 de Olot, folio 9 y finca número 12.646.

Cuarto lote: Vivienda puerta tercera en la planta 5.ª del edificio denominado «Cap de Creus», escalera A, de esta ciudad, avenida de Santa Coloma, hoy número 28; de unos 110 metros cuadrados de superficie construida. Linda: Por su frente, con el descanso de la escalera, piso 5.º, puerta segunda y patio de iluminación y ventilación; espalda, con porción de terreno no edificable; derecha, entrando, con un patio de iluminación y ventilación y con don José Descala, e izquierda, entrando, con el descanso y caja de la escalera y en parte con el piso 5.º, puerta segunda. Cuota: 3,71 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 934, libro 295 de Olot, folio 53 y finca 12.657.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1987.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—1.772-A (20879).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 445/1985-1.ª, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Pedro Martínez Rosales, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública y tercera subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el próximo día 23 de mayo, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

Casa-torre, rodeada de jardín y huerto, sita en el término municipal de Sant Cugat del Vallés, Valldoreix, denominada «Torre Azub» o «Torre Blava»; está compuesta de bajos y un piso, con una superficie edificada de 390 metros cuadrados, y se halla edificada sobre una porción de terreno de superficie 310 metros y 92 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el torrente llamado del Recto y con Ramón Domingo Español; sur, con el citado, digo, con el torrente llamado de Casa Buscarons y con N. Llunell; este, con el citado torrente de casa Buscarons, y oeste, con José Feliú y con Ramón Domingo Español. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 873, libro 442 de Sant Cugat del Vallés, folio 128, finca 2.532, inscripción 13.ª

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1987.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.773-A (20880).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.254/1985, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga como pobre), contra doña María del Pilar Iniesta Vall y don Juan Lloréns Liesa, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de junio próximo, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 15 de julio próximo, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 15 de septiembre próximo, en tercera subasta y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las doce horas.

Se hace constar que los autos y al certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta; y en cuanto a la tercera que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate,

excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Vivienda unifamiliar, tipo chalé, que consta de planta baja, piso y desván, sita en Llisa de Munt, urbanización «Manso Rovira».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 822, libro 23 de Llisa de Munt, folio 187, finca número 2.366.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 16 de marzo de 1987.—El Secretario.—1.804-A (21283).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.384/1985 C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por «Olesa, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de tercera y pública subasta para el día 20 de mayo de 1987, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la finca hipotecada sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor, «Olesa, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Casa con patio o terreno anejo que corresponde a la parcela número 14 de la calle Segarra, sita en la manzana número 22 del sector Las Planas, del

término de Olesa de Montserrat. La casa se compone solamente de planta baja. Tiene una superficie de 245 metros cuadrados, y lo edificado ocupa 82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.750, libro 157 de Olesa de Montserrat, folio 16, finca número 8.721, inscripción tercera.

Dicha finca está tasada en la suma de 6.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.774-A (20881).

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 157/1986-2.ª, instados por el Procurador don Francisco Javier Manjarín, en nombre y representación de la Caja Pensiones, Vejez y Ahorros, contra Diego Nieto Chacón, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1 y 3, señalándose para la primera subasta el día 30 de junio, a las doce horas; en su caso, para la segunda, el día 30 de julio, a las doce horas, y para la tercera, el día 30 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado caso de resultar negativo el practicado en su domicilio.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en Palau de Plegamans, camino de Can Clapes, sin número, de superficie 115 metros cuadrados, de los cuales 55 metros cuadrados destinados a la vivienda y 60 metros cuadrados a garaje, el total del solar mide 1.241 metros 88 decímetros 4 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.688, libro 65 de Palau de Plegamans, folio 138, finca 2.964.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.776-A (20883).

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 698/1986-2.ª, instados por el Procurador don Antonio de Anzizu, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Transacciones Urbanas, Sociedad Anónima»,

por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, número 1-3, señalándose para la primera subasta el día 2 de julio, a las doce treinta horas; en su caso, para la segunda, el día 29 de julio, a las doce treinta horas, y para la tercera, el día 1 de octubre, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura que no cubra las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado, caso de resultar negativa la practicada personalmente.

Finca objeto de subasta

60. Piso bajo, puerta segunda, de la casa número 9, escalera de la calle Pablo Piñol, vivienda en la planta baja del edificio sito en calle Pablo Piñol, número 8, esquina calle Jaime Canalias Amat, número 259, de Sant Boi de Llobregat. Inscrita al tomo 750 del libro 291 de Sant Boi, folio 183, finca 25.206, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Hospitalet número 3.

Valorada en 2.910.000 pesetas.

61. Piso bajo, puerta tercera de la casa 9 (escalera de la calle Pablo Piñol), vivienda en planta baja del edificio sito en calle Pablo Piñol, número 8, esquina calle Jaime Canalias Amat, número 259, de Sant Boi de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 3 al tomo 750, libro 291 de Sant Boi, folio 185, finca número 25.208, inscripción segunda.

Valorada en 2.680.000 pesetas.

Barcelona, 23 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.775-A (20882).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 953/1983-P, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Miguel Gach Artiso y don Juan Escudé Aixas, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1 y 3, señalándose para celebración de las subastas segunda y tercera los días 11 de junio y 13 de julio próximos, respectivamente, y hora de las diez.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate para la segunda subasta será el 75 por 100 del precio de la valoración pactada en la escritura, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.-Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso primero, puerta primera, de la casa señalada con el número 19 de la calle Reina Victoria, de la barriada de San Gervasio de Cassolas, de Barcelona; se compone de entrada principal y para el servicio, independientes una de otra; vestíbulo, pasillo, ante «Living», comedor, cocina, «office», lavadero, cuarto de plancha, seis dormitorios (uno para el servicio), tres cuartos de baño, cuarto de aseo y un terrazo y un balcón; su superficie es de 269 metros cuadrados, de los que corresponden 252 metros cuadrados a la vivienda y 17 metros cuadrados a la terraza y balcón; el suelo de este piso se halla a 3,05 metros de altura de la rasante de la expresada calle, y tiene 2,85 metros de altura. Lleva anexo un cuarto trastero en la planta de sótanos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 375, libro 375 de San Gervasio, folio 213, finca número 9.876, inscripción sexta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-1.771-A (20878).

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.287/1986, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», Procura-

dora señora Velasco, contra don Juan Bautista Veitia Gorrearán, doña María Asunción Zubiaur, «Zárate, Sociedad Anónima»; «Baratz, Sociedad Anónima»; «Arkatx-Baratz» y «Sociedad Anónima Inmobiliaria Zipala», en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 19 de mayo actual año; para la segunda, 19 de junio; para la tercera, el día 21 de julio, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

Primero.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, y para la segunda, el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segundo.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercero.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinto.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.-El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

13. Vivienda izquierda, subiendo la escalera del piso primero, forma parte de la casa 12, en Bilbao, señalada con el número 1 de la calle Teófilo Guiard.

Valor primera subasta: 12.750.000 pesetas.

Valor segunda subasta: 9.375.000 pesetas.

Esta finca es propiedad de la «Sociedad Anónima Baratz».

a) Elemento número 3, local corrido en la entreplanta, mide 256 metros cuadrados y forma parte de la casa triple, señalada con el número 23 de la calle Calvo Sotelo, en Portugalete.

Valor primera subasta: 6.400.000 pesetas.

Valor segunda subasta: 4.800.000 pesetas.

Esta finca es propiedad de don Juan Bautista Beitia Gorriarán y doña Asunción Zubiaur Zárate.

b) Vivienda señalada con el número 12-B de la calle Errotalde, esta vivienda consta de cuatro plantas, denominadas semisótano, planta baja, planta alta primera y planta baja cubierta, las cuales se comunican entre sí por medio de una escalera interior, forma parte del edificio denominado «Comunidad Abadesolo», señalado con los números 12-A, 12-B, 12-C, 12-D y 12-E, de la calle Errotalde, del barrio de Santa María de Guecho.

Valor de la primera: 6.500.000 pesetas.

Valor de la segunda: 4.875.000 pesetas.

Propiedad igualmente de los señores anteriores.

Local comercial de la planta alta tercera, que tiene una superficie de 617 metros cuadrados,

forma parte del edificio señalado con el número 3 de la calle particular del grupo Zahalburu, hoy Nicolás Alcora, de Bilbao.

Esta finca es propiedad de la «Sociedad Anónima Inmobiliaria Zipala».

Valor para la primera: 12.320.000 pesetas.

Valor para la segunda: 9.240.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-3.629-C (21274).

★

Don Juan Luis Ibarra Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento sustanciado en este Juzgado, sección primera, bajo el número 825 de 1978, y del cual se hará mención, se dictó sentencia que contiene el encabezado y fallo del tenor literal siguiente:

«Sentencia.-En la villa de Bilbao a 21 de noviembre de 1978. Vistos por don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, los presentes autos incidentales sustanciados en la Sección Primera de este Juzgado, bajo el número 825 de 1978, a consecuencia de la demanda deducida por el Procurador don Fernando Allende Ordorica, actuando en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», domiciliado en esta villa de Bilbao y bajo la defensa del Letrado don Alfonso Tejera, autos que versan sobre extravío de valores y...;

Fallo: Que estimando, como se estima, la demanda formulada por el Procurador don Fernando Allende Ordorica, actuando en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», debo declarar y declaro que una vez que transcurra un año desde el día 28 de junio de 1978, fecha de la presentación de la denuncia, sin que nadie la contradiga, el «Banco de Vizcaya» queda autorizado no sólo para que perciba de «Iberduero, Sociedad Anónima», los intereses o dividendos vencidos o por vencer de los títulos consignados en el primer resultando de la presente resolución, y que se dan aquí por reproducidos en evitación de transcripciones inútiles en la proporción y medida de su exigibilidad, sino también del capital de los títulos que hubiere llegado a ser exigible, previa caución bastante que se fijará en su momento oportuno y que será extensiva a las anualidades exigibles y además al doble valor de la última anualidad vencida, así como a los derechos de suscripción y ampliaciones. Y luego que transcurra el plazo de cinco años, a que se refiere el artículo 562 del Código de Comercio, se acordará, si se solicitare, respecto a la emisión de los duplicados. No se hace expresa condena en cuanto a las costas causadas en este expediente. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: San Román Moreno. Rubricado.»

Los títulos a que alude dicha sentencia y cuyo extravío fue denunciado son los siguientes:

Setenta y dos acciones de la Sociedad «Iberduero», números 4912149/540, 68203637/48 y 59000533/42.

Ciento noventa y cinco acciones de la Sociedad Anónima «Iberduero», números 67870/3, 13547562/601 y 53276398/548.

Lo que se hace público a los fines legales pertinentes.

Dado en Bilbao a 17 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Luis Ibarra Robles.-El Secretario.-3.631-C (21276).

★

Don Juan Luis Ibarra Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y sección 2.ª, se siguen autos de procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 22/1987, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Juan de Dios Ramírez Polo y doña María Cristina Isla Echevarría, camino de Arbolancha, número 25, Bilbao, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán, señalándose para la celebración de dichas subastas los días 22 de mayo, 17 de junio y 14 de julio de 1987, respectivamente, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la primera o segunda subasta, respectivamente.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la primera o segunda subasta, en su caso.

Pueden, asimismo, los licitadores participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Vivienda izquierda o tipo G, según se baja por la escalera de la planta primera (por debajo del nivel de la calle o camino de Arbolancha) y forma parte de la casa sita en camino de Arbolancha, número 25, Ocharcoaga-Bilbao.

Tipo de la primera subasta: 1.775.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 1.331.250 pesetas.

Departamento número 49.-Resto matriz, local comercial primero a la izquierda del portal de la casa número 24 del camino de Arbolancha, de Ocharcoaga-Bilbao.

Tipo de la primera subasta: 9.036.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 6.777.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Luis Ibarra Robles.-El Secretario.-3.620-C (21137).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.465/1983, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representado por el Procurador señor P. Guerra, contra don José Antonio Ellacuría Arjonaga y otros, en los que por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 22 de mayo, 24 de junio y 21 de julio, a sus diez horas, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

- Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

- Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por

100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

- Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

- Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

- En cuanto a la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

- En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

- Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

- Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bien que se saca a subasta

Casa unifamiliar denominada «El Rincón», señalada con el número 10 de la calle Julián Garaizar, en Algorta. Inscrita al libro 127 de Guecho, folio 218 vuelto, finca número 7.910, inscripción séptima.

Valorada en la cantidad de 12.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-3.621-C (21138).

★

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido (Sección 1.ª),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo 665/1985 (pieza separada), seguidos a instancia de «Société Générale de Banque en Espagne», representado por el Procurador señor Bartau, contra Antonio Alonso Achutegui, Juan Luis Cueto López, Juan Sánchez Redondo y José Luis Santamaría Jáuregui, en reclamación de 3.800.000 pesetas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 3 de junio, a las diez treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 3 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 8 de septiembre, a las diez horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar a los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda-izquierda en el piso quinto, escalera segunda, derecha, de la calle Batalla de Brunete, 2 bis. Valorada en 5.200.000 pesetas.

Bilbao, 25 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.-El Secretario.-1.581-3 (20930).

★

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de «Construcciones E. Macazaga, Sociedad Anónima», tramitado ante este Juzgado con el número 841 de 1986, con esta fecha se ha dictado auto aprobando el convenio, propuesto por el acreedor don José Macazaga Ruiz, cuya parte dispositiva dice así: «El ilustrísimo señor don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao, dispone: Que debo aprobar y apruebo el convenio votado por los acreedores de la suspensa «Construcciones E. Macazaga, Sociedad Anónima», en la Junta celebrada en este Juzgado el día 12 de marzo de los corrientes, transcrito en el primer antecedente de hecho de la presente resolución, mandando a los interesados a estar y pasar por él y librese los oportunos mandamientos a los señores Registradores Mercantil y de la Propiedad de esta villa. Dése a este acuerdo la publicidad que se acordó dar en el proveído inicial de este expediente, notificándose asimismo a los Juzgados de Primera Instancia de esta capital y de Distrito número 1, decano de los mismos. Hágase entrega de los despachos librados al Procurador señor Arenza para que cuide de su cumplimiento. Se hace constar que la intervención judicial cesará en sus funciones a los diez días de la publicación del edicto librado. Así lo acuerdo, manda y firma.-José Manuel Villar.-Rubricada.»

Y para que lo acordado tenga lugar, libro a V. el presente en Bilbao a 26 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.-El Secretario.-3.569-C (20945).

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 31/1985, se siguen autos de juicio ejecu-

tivo, a instancia del Procurador Sonsoles Gutiérrez Moliner, en representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra Eliseo Alonso Vicario, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado el día 21 de mayo, a las once horas de su mañana, en primera subasta, y si resultare desierta, el día 15 de junio, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 3 de julio, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subastas se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación, rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuará subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

1. Urbana. Vivienda tipo A de la planta séptima derecha del edificio en la calle Cardenal Benlloch. Mide 88,79 metros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, terrea, y dos dormitorios empotrados. Inscripción 399, libro 29 de Salas de los Infantes, folio 108, finca número 3.279, inscripción segunda. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Local comercial en la planta baja del edificio en el casco urbano de Salas, calle Santa Teresa. Mide 140 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con patios de las escuelas; izquierda, portal y hueco de la escalera; fondo, Lucio Martínez; frente, calle de su situación. Inscripción tomo 421, libro 37 de Salas, folio 219, finca 4.290, inscripción segunda. Tasada en 2.800.000 pesetas.

3. Un vehículo marca «R-4L», matrícula BU-4046-F, tasado en 5.000 pesetas.

4. Un vehículo marca «DKW» furgoneta, matrícula BU-1697-A, que se encuentra en la localidad de Briongos (Burgos), tasado en 42.000 pesetas.

Dado en Burgos a 9 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.568-C (20944).

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 487/1985, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, representada por el Procurador don Fernando Leal Osuna, contra «Aceitunera de las Hurdes, Sociedad Anónima», con domicilio en Mohedas de Granadilla, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días la finca hipotecada que se describirá, bajo las siguientes condiciones.

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 12 de junio, a las doce horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán, asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos día 10 de julio y 4 de septiembre, a las doce horas.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 25.000.000 de pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Rústica.-Parcela de terreno, en término de Mohedas de Granadilla, al sitio Dehesilla, de una hectárea 33 áreas 75 centiáreas y 68 decímetros cuadrados; dentro de su perímetro se encuentran: Nave principal de 55 x 44 metros, que totalizan 2.420 metros cuadrados. Adosados a dicha nave, en su lateral izquierdo, se encuentra: Nave selectora de 31 x 11 metros, o sea 341 metros cuadrados. Otra nave, de caldera, de 3,25 x 3,75 metros, o sea 12,1875 metros cuadrados. Y así mismo, otras dos naves con depósitos interiores de una extensión de 17 x 8,50 metros, o sea 144,50 metros cuadrados y 17,7 x 7, que totalizan 119 metros cuadrados. En el fondo de la referida nave principal y adosada a ella, hay otra con depósitos interiores de 27 x 8 metros, o sea 216 metros cuadrados, y separados de la misma, se encuentran: Depósitos con destinos varios de 11 x 7 metros, o sea 77 metros cuadrados, y otros para agua de 10 x 8, o sea 80 metros cuadrados, otros para aceituna de 35,50 x 10 metros, o sea 350 metros cuadrados; una nave con depósitos interiores, de 30 x 5 metros, o sea 150 metros cuadrados, y adosada a ésta, otra nave de la misma superficie, con un depósito interior, y junto a esta dos últimas está el edificio de oficina y servicios con una superficie de 36 metros cuadrados. Cerca de la entrada principal se encuentra la caseta de pesada, con una superficie de 21 metros cuadrados y pegado a dicha caseta la báscula con una superficie de 4,40 x 11 metros cuadrados, o sea 48,40 metros cuadrados. Sobre la

parte izquierda de la entrega se encuentran unos aparcamientos cerrados, con una superficie de 75 metros cuadrados, e igualmente hay dentro del recinto de mentada finca, el transformador eléctrico y un pozo con una dimensión de 6 metros de diámetro. La superficie de lo edificado es de 4.240,0875 metros cuadrados, quedando la restante hasta la totalidad de la finca descrita, circundando a mentadas edificaciones.

Dado en Cáceres a 17 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.-El Secretario.-1.605-3 (21160).

CAMBADOS

Edicto

Don Edgar Amando Fernández Cloos, Juez de Primera Instancia de Cambados (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, y bajo el número 67/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra Rogelio Falcón Santorum y su esposa, Josefina Vázquez Recoofiras, de Villanueva de Arosa, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, los cuales han sido tasados pericialmente en las cantidades que se especifican, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 de la consignación.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de mayo de 1987, a las once horas, en primera subasta; el día 12 de junio de 1987, a las doce horas, en segunda subasta, ésta con rebaja del 25 por 100 de la cantidad en que han sido tasados pericialmente los bienes objeto de la subasta, y el día 10 de julio de 1987, a las doce horas, en tercera y última subasta, ésta sin sujeción a tipo.

Séptima.-Bienes objeto de subasta y tasación pericial de los mismos:

Finca número 1. Denominada «Bpuza de Cuiña», en el lugar de Cuiña, parroquia de Trasmoado-Villanueva de Arosa, de una extensión de 10,48 áreas, con frente a la pista de Cuiña a Vilarinho. Sobre dicha finca se ha construido un galpón y una casa.

Valorada en 681.200 pesetas.

Finca número 2. Galpón de 240 metros cuadrados, construido en la finca número 1, con estructura de hormigón y cerramientos de ladrillo, con un forjado en su parte superior que le hace de cubierta.

Valorado en 1.800.000 pesetas.

Finca número 3. Casa de planta baja de unos 90 metros cuadrados de superficie, emplazada en la finca número 1 y situada al borde de la pista. Valorada en 3.150.000 pesetas.

Finca número 4. Denominada «La Barroca», situada en el lugar de Cuiña, parroquia de Pradoluengo-Villanueva, a labradío, con una extensión de 1.248 metros cuadrados. Valorada en 561.600 pesetas.

Dado en Cambados a 24 de marzo de 1987.—El Juez de Primera Instancia, Edgar Amando Fernández Cloos.—El Secretario.—1.600-3 (21155).

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don José Antonio Soto García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 536 de 1984, instados por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Antonio Vidal Bosch y Teresa Plá Martí, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes embargados al demandado y que igualmente se describirán.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (segunda planta), en las fechas y horas que se dirán seguidamente, y para tomar parte en la misma será requisito indispensable consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del valor de licitación o, en su caso, cuando no sean superiores al valor de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 en la segunda subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero dentro del plazo fijado por la Ley; los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría a los presuntos licitadores, que podrán examinarlos y deberán conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad y obligación de las mismas, aceptándolas.

La primera subasta se celebrará el día 25 de mayo de 1987, a las once horas. Tipo de licitación, el de valoración de los bienes.

En su caso, la segunda subasta se celebrará el día 1 de septiembre de 1987, a las once horas. Tipo de licitación, el de valoración de los bienes con rebaja del 25 por 100.

En su caso, la tercera subasta se celebrará el día 15 de octubre de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo. En esta subasta, para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Un camión marca «Ebro», matrícula CS-58465. Valorado en 150.000 pesetas.

2. Un transformador de 125 KVA, compuesto de cuatro celdas y torres. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

3. Heredad en término de Alcalá de Chivert, partida Estopet, polígono 26, parcela 60, con algarrobos y maleza; con una superficie de 5 hectáreas 3 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al folio 3 del tomo 55, libro 20 de Alcalá, finca 3.034, inscripción segunda. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

4. Heredad en término de Alcalá de Chivert, partida Monserrá, polígono 11, parcela 16, tierra secano, cereal; con una superficie de 91,50 áreas. Sobre dicha heredad hay construida una nave agrícola que consta de planta baja destinada a almacén, con una superficie construida de 1.003,29 metros cuadrados útiles, y una planta en alto destinada a servicios, con una superficie de 35,90 metros cuadrados, y a oficinas, con una superficie construida de 35,35 y 28,50 metros cuadrados útiles. Lo que hace una superficie total construida de 1.073,99 metros cuadrados y una superficie total útil de 1.034,64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al folio 229 del tomo 74, libro 30 de Alcalá, finca 4.395, inscripciones segunda y cuarta.

5. Urbana.—Edificio destinado a almacén, sito en Alcalá de Chivert, paseo de Los Héroes de Marruecos, número 5, con una superficie total de 493 metros cuadrados aproximadamente, compuesto de bajo, con una superficie de 258 metros cuadrados, y el resto a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al folio 118 del tomo 225, libro 98 de Alcalá, finca número 13.696, inscripción primera.

Valorada la relacionada en cuarto lugar en 18.000.000 de pesetas, y la del quinto lugar en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 9 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, José Antonio Soto García.—El Secretario.—3.601-C (21129).

CORDOBA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, en los autos de divorcio número 137/1987, a instancia de don Pedro Rubio Felipe, mayor de edad, casado, con domicilio en Córdoba, contra doña Estrella Espósito Linera, en paradero desconocido, por la presente se emplaza a dicha demandada, para que dentro de veinte días comparezca en autos y conteste la demanda, advirtiéndole que es precepto a la asistencia de Letrado y Procurador, y que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía.

Córdoba, 20 de marzo de 1987.—El Secretario.—1.612-3 (21166).

Edictos

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.181/1984, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora González Santa-Cruz, contra doña concepción Olmo Hidalgo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que más abajo se reseña, señalándose para su celebración el día 28 de mayo próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado; y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 26 de junio próximo, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 24 de julio próximo, y hora de las doce, para tercera subasta sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo para la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no

serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberla hecho.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta

Casa señalada con el número 4 de gobierno de la calle Barroso, de la ciudad de Córdoba, que tiene una superficie de solar de 224,48 metros cuadrados. Es de reciente construcción y consta de tres plantas de altura, incluida la baja. el edificio, que hace esquina con la calleja colindante, sin nombre, tiene a parte de las tres plantas ya mencionadas, azoteas practicable. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital en el tomo y libro 305, folio 48, finca número 8.661. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 21 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—1.603-3 (21158).

★

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen con el número 39/1987 autos tramitados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba contra don Benjamín Barrionuevo Guerrero, con domicilio en esta capital, en plaza de Colón, número 7, segundo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en aludidos autos se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana.—Número 3. Piso vivienda tipo A, que tiene su acceso por la puerta señalada con el número 6 de la plaza de Colón de esta capital. Se halla en la segunda planta del edificio. La superficie útil es la de 167 metros 59 decímetros cuadrados, y la de dos habitaciones anexas al patio, digo, anexas al ático, de 39 metros 8 decímetros útiles, en total 206 metros 67 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital al tomo y libro 935, del Ayuntamiento de Córdoba, folio 74, finca número 38.799, inscripción tercera.

Para la primera subasta se señala el día 22 de mayo, a las once horas; para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, se señala el día 22 de junio, a las once horas, y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 22 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Almirante Carrero Blanco, sin número, de esta ciudad, previéndole a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.750.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiendo posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Córdoba, 24 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz.-El Secretario.-1.560-3 (20929).

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 207/1983, seguido a instancia de don José Lera Roales, representado en estos autos por el Procurador don Juan Luis Malia Benitez, contra don José Benitez Díaz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Casa en Vejer de la Frontera, en la carretera de Arcos a Vejer, que es por donde tiene su entrada principal. Consta de tres plantas que se reseñan. Inscrita al tomo 565, libro 182, folio 93, finca 8.564, inscripciones primera y segunda.

2. Local A, en planta baja del edificio construido sobre el solar, en la calle de José Antonio, 13, de Vejer de la Frontera. Ocupa una superficie de 52 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 675, libro 193, folio 201, finca 9.411, inscripción primera.

3. Local B, en planta baja del edificio construido sobre solar, en la calle José Antonio, 13, de Vejer de la Frontera. Mide 42 metros 20 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 675, libro 193, folio 204, finca 9.412, inscripción primera.

4. Local C, en planta primera del edificio construido sobre solar, en la calle José Antonio, 13, de Vejer de la Frontera. Tiene una superficie de 11 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 675, libro 193, folio 207, finca 9.413, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el 29 de junio, y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de la primera finca, 530.000 pesetas; el de la segunda finca, 350.000 pesetas; el de la tercera finca, 350.000 pesetas, y el de la cuarta finca, 690.000 pesetas, todas estas cantidades fijadas en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Chiclana de la Frontera a 16 de febrero de 1987.-El Juez de Primera Instancia.-El Secretario.-1.607-3 (21161).

ELDA

Edictos

Don José Manuel Valero Díez, Juez de Primera Instancia del número 1 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 264/1983, se tramitan autos de

juicio ejecutivo a instancias de «Caja Rural de Sax, Montaña y Vinalopó, S. C. L.», representada por el Procurador señor Pastor, contra don Antonio Calpena Rico, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, que al final se expresarán, por la suma de la valoración que para cada una de las fincas se indicará en su descripción, constituyendo cada una de dichas fincas un lote independiente.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso segundo, el día 12 de mayo de 1987, a las once horas.

En el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 9 de junio de 1987, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta en dicha Sala Audiencia para el día 6 de julio de 1987, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalada para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta la titulación ofrecida, sin exigir ninguna otra. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote 1. Rústica.-Pieza de tierra viña y en parte blanca, con una extensión de 10 áreas 80 centiáreas, que corresponden a una figura que tiene en su línea de mediodía 26,50 metros de ancho, por un fondo de 34,50 metros de mediodía a norte, y otra figura que mide 6,50 metros por su línea de levante, que da a la plaza del Rodriguillo, y 25,50 metros de fondo en su línea poniente.

Valorada a efectos de subasta en 2.400.000 pesetas.

Lote 2. Rústica.-58 áreas 68 centiáreas de tierra viña y blanca con olivos, trozo de Machorro, término de Pinoso, partido del Rodriguillo. Valorada en 440.000 pesetas.

Lote 3. Rústica.-Tierra con olivos, situada en término de Pinoso, partido del Rodriguillo, punto del Alfaquí, con una extensión de 44 áreas 1 centiárea.

Valorada en 330.000 pesetas

Lote 4. Urbana.-Una casa con varias dependencias y corral descubierto, en término de Rodriguillo, que mide 15,50 metros de frontera por 32 metros de fondo, o sea, una superficie de 492 metros cuadrados, que linda, por delante o mediodía, con camino de La Cañada.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 5. Rústica.-1 hectárea 24 áreas 66 centiáreas de tierra viña, en término de Pinoso, partido de Rodriguillo, trozo llamado del Espejo, dentro de la cual existe un edificio o casahabitación número 24 de policía, con altos, varias dependencias y cuatro cubos, con una superficie de 248,40 metros cuadrados; linda, por saliente, con camino.

Valorada en 650.000 pesetas.

Lote 6. Rústica.-Un corral descubierto con una superficie de 181,40 metros cuadrados, sito en el caserío de Rodriguillo, término de Pinoso, que linda, por levante, con calle.

Valorada en 60.000 pesetas.

Lote 7. Rústica.-1 hectárea 92 áreas 56 centiáreas de tierra viña, en término de Pinoso, partido del Rodriguillo, trozo llamado de la Umbria.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote 8. Rústica.-19 áreas 34 centiáreas de tierra viña, llamada de Juan Albert, en término de Pinoso, partido de Rodriguillo.

Valorada en 150.000 pesetas.

Lote 9. Rústica.-Pieza de tierra majuelo, sita en término de Pinoso, partida del Rodriguillo, llamado del Calvario, con una superficie de 88 áreas 2 centiáreas.

Valorada en 25.000 pesetas.

Lote 10. Rústica.-Pieza de tierra con olivos, en término de Pinoso, partida de Rodriguillo, llamado de Alfaquí, con una cabida de 1 hectárea 66 áreas 6 centiáreas.

Valorada en 650.000 pesetas.

Lote 11. Rústica.-Pieza de tierra viña, término de Pinoso, partida de Rodriguillo, llamada de la Roseta, y también de los Rosales, en la Umbria, con una cabida de 1 hectárea 76 áreas 6 centiáreas.

Valorada en 600.000 pesetas.

Lote 12. Rústica.-Pieza de tierra con árboles frutales, término de Pinoso, partida del Rodriguillo, frente a la casa conocida como «Pieza Larga», con una cabida de 4 áreas.

Valorada en 100.000 pesetas.

Lote 13. Rústica.-58 áreas 68 centiáreas de tierra blanca, término de Pinoso, partido Rodriguillo, trozo llamado de Cañadita debajo de la Venta.

Valorada en 250.000 pesetas.

Lote 14. Rústica.-36 áreas 67 centiáreas de tierra blanca, término de Pinoso, partido Rodriguillo, trozo llamado del Almendro.

Valorada en 200.000 pesetas.

Lote 15. Urbana.-Solar con una superficie de 187,20 metros cuadrados, partido Rodriguillo, término de Pinoso. Linda, por poniente, con carretera.

Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Elda a 14 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, José Manuel Valero Díez.-El Secretario judicial.-1.599-3 (21154).

★

Don José Manuel Valero Díez, Juez de Primera Instancia del número 1 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 236/1983, se tramitan autos de juicio de mayor cuantía a instancias de José González Navalón, representado por el Procurador señor Piqueras, contra José Rico Verdú, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, que al final se expresarán, por la suma de 6.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso segundo, el día 21 de mayo, a las once horas.

En el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 16 de junio, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta en dicha Sala Audiencia para el día 10 de julio, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda en iguales condiciones pero con la rebaja

del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los bienes inmuebles salen a subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, a instancias del actor.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y considera suficientes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Los bienes objeto de subasta son:

28 áreas 27 centiáreas de tierra secana blanca, en término de Petrel, partida de la Horietta, que linda: Al norte y este, con parcela de Ventura Sellés Sarrió; sur, camino, y oeste, don Luis y doña Ventura Seller Sarrió. Dentro de su perímetro existe enclavada una vivienda unifamiliar o chalet de planta baja, con una superficie de unos 140 metros cuadrados, con agua y luz, estando toda la parcela cercada.

Dado en Elda a 17 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, José Manuel Valero Díez.—El Secretario, Pedro G. Soler Soriano.—3.633-C (21278).

GERONA

Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 398/1986, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona por Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra don Jesús Javier Pérez Estefanía y doña María del Castillo Osuna Molina, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 3 de julio de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.625.000 pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Para la segunda subasta se señala el día 4 de septiembre de 1987, a las doce horas, por el 75 por 100 de su valor.

Para la tercera subasta se señala el día 30 de septiembre de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Casa de bajos y un piso, con patio detrás, sita en Santa Coloma de Farners, calle del Prat, número 21, de superficie la casa 242 metros cuadrados y el patio 112 metros cuadrados; este

patio comunica con la travesía Calau, hoy Doctor Trueta, por un paso de 4 metros de anchura y una superficie total de 354 metros cuadrados. Lindante: Frente, calle Calvo Sotelo, hoy del Prat; derecha, entrando, con José Morell, con almacén de María Teresa y María Rosario Masferrer, y en línea más retirada con travesía Calau, hoy calle Doctor Trueta, por medio del paso citado; fondo, con finca de María Rosario Masferrer, e izquierda, con finca de Manuel Güell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.855, libro 148 de Farners, folio 149, finca número 1.617-N triplicado.

Gerona, 26 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.806-A (21285).

IBIZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 320/1986, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Luis López López, en nombre y representación de don Santiago Insunza Vega, seguido contra Club Calador, en reclamación de la cantidad de 684.570 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguiente señalamientos:

Primera subasta: El día 8 de mayo de 1987, y hora de las doce.

Segunda subasta: El día 8 de junio de 1987, y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 3 de julio de 1987, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, previamente, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas, han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos los aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Porción de tierra con casa, C^{as} Patrao de 7.266 metros cuadrados, tomo 1.079, libro 267, de Santa Eulalia del Río, folio 89, finca 532-N, inscripción doce. Valorada en 2.543.000 pesetas.

C^{an} Furnet, apartamento planta primera, de Jesús, de 118,01 metros cuadrados, finca 19.086,

tomo 1.079, libro 260, folio 153. Valorado en 5.900.000 pesetas.

Apartamento planta primera, de Jesús, C^{an} Furnet, de 94,95 metros cuadrados, tomo 1.079, libro 260 de Santa Eulalia, folio 115, Finca 19.007, inscripción primera. Valorado en 5.080.500 pesetas.

Apartamento planta primera, de Jesús, C^{an} Furnet, de 140 metros cuadrados, tomo 1.079, libro 260 de Santa Eulalia, folio 157, finca 19.007. Valorado en 7.001.000 pesetas.

Apartamento planta segunda, de Jesús, cabida 174,18 metros cuadrados, de Santa Eulalia, tomo 1.079, libro 260, folio 159, finca 19.009. Valorado en 8.709.000 pesetas.

En Ibiza a 16 de marzo de 1987.—El Juez.—El Secretario.—3.910-C (22453).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

En el Juzgado de Familia número 3 de Las Palmas de Gran Canaria se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento legal de don Tomás Cristo Carballo Cabrera, bajo el número 448/1986, instado por su esposa, doña María Rita Vega Ariles, el cual tenía su domicilio en esta ciudad, y salió de este puerto para la pesca, costa sahariana, el día 27 de octubre de 1980, en el barco «Mencey de Abona», donde se produjo un siniestro, habiendo desaparecido el señor Carballo Cabrera, sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo.

La Palmas, 14 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.516-E (16682).

y 2.ª 8-4-1987

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 461/1986, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra don Nicolás Filiberto Albarracín Fernández, doña María Luisa Rodríguez Ramos, don Gustavo Albarracín Fernández y doña María del Carmen de Aysa Verdú, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describan.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a los importes que a continuación de sus descripciones se dirá.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, 7, se ha señalado el día 25 de junio a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 24 de julio a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 25 de septiembre a las once horas.

Primero.—Que los tipos de la subasta son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

D) Número 95. Vivienda señalada con el número 3 en la planta séptima de viviendas del núcleo portal escalera dos, en el inmueble que tiene atribuido el número 9 de la avenida de Juan XXIII y el número 4 de la avenida de Néstor, cuya construcción es denominada segunda fase del exteriormente unitario edificio «Campo España», del término municipal de esta capital. La vivienda ocupa 103 metros 6 decímetros cuadrados de superficie aproximada. Es del tipo A del proyecto. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo, cuarto de labor, cocina, despensa, solana y terraza. Tiene dos puertas, principal y auxiliar, y linda (según su entrada a la vivienda): Al frontis o norte, con el rellano de la escalera, patinillo de instalaciones y la vivienda número 2 de la misma planta en esta segunda escalera; a la derecha o poniente, con otra vivienda del inmueble llamado tercera fase y patio interior de luces (occidental); a la izquierda u oriente, con la vivienda número 4 de esta misma planta en la segunda escalera, y al fondo o sur, con el vuelo sobre cuerpo inferior del inmueble a la avenida de Néstor, antes se decía avenida del Doctor Rafael Oshanahan. Su cuota de participación es de 0,60 por 100 en la parte y elementos comunes del inmueble segunda fase. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad y su partido al libro 484, folio 38, finca 32.691, tomo 1.241, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

E) Número 96. Vivienda señalada con el número 4 en la planta séptima de viviendas del núcleo portal escalera dos, en el inmueble anteriormente citado, denominado «Campo España». La vivienda que se describe ocupa 103 metros 46 decímetros cuadrados de aproximada superficie. Es del tipo «B» en el proyecto. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo, cuarto de labor, cocina, despensa, solana y terraza. Tiene dos puertas, principal y auxiliar, y linda (según su entrada a la vivienda): Al frontis o norte, con el rellano y la caja de la escalera; a derecha o poniente, con la vivienda número 3 de esta misma planta en la segunda escalera; a la izquierda u oriente, con otra vivienda de la primera escalera de esta misma segunda fase y con patio interior de luces (central), y al fondo o sur, con el vuelo sobre el cuerpo inferior del inmueble a la avenida de Néstor, antes se decía avenida del Doctor Rafael Oshanahan. Su cuota de participación es de 0,60 por 100 en las partes y elementos comunes del inmueble segunda fase. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al libro 484, folio 40, finca número 32.693, inscripción tercera, tomo 1.241. Tasada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.602-C (21130).

LOJA

Edicto

Don Jesús Flores Domínguez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 42/1987, a instancia de doña Rosa Gue-

rrero Cáceres, representada por el Procurador don Francisco Ramos Gómez, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Manuel Cáceres Pérez, mayor de edad, casado, esposo de la solicitante, Agricultor, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en cortijo «Los Prados», Ventorros de San José (Loja), del que desapareció el día 23 de abril de 1971, lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», se hace público el presente en Loja, a 16 de febrero de 1987.-El Juez, Jesús Flores Domínguez.-El Secretario.-790-D (16983).

y 2.ª 8-4-1987

MADRID

Edictos

En el juicio universal de quiebra voluntaria de la Sociedad cooperativa de viviendas «Institución La Paloma», domiciliada en Madrid, calle Francos Rodríguez, número 106, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital, bajo el número 113/1987 LF, se ha dictado auto con esta fecha, declarando en estado legal de quiebra voluntaria a la indicada Sociedad, quedando inhabilitada para la administración de sus bienes, siendo nulos todos los actos de dominio y administración que se realicen a partir de la fecha de la declaración; habiéndose nombrado Comisario a don Honorato López Reguero y Depositaria a doña María Dolores Sáenz de Cenzano y Ureña, ambos mayores de edad y vecinos de esta capital, domiciliados, respectivamente, en calles Ayala, 85, y Alberto Aguilera, 23.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.044 del Código de Comercio.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 27 de febrero de 1987.-El Juez, Alfredo Roldán Herrero.-El Secretario, B. Mir Rebull.-1.613-3 (21167).

★

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 525/1985, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Pedro Pío Sánchez Lara García y otra, sobre pago de cantidad, se hace saber que la segunda subasta, a celebrar en dichos autos, lo será el día 14 de mayo próximo, y la tercera, el día 4 de junio del año en curso, ambas a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado número 11, en lugar de los días señalados en edictos publicados en aludido procedimiento del día 30 de enero de 1987 en el «Boletín Oficial del Estado», 3 de diciembre de 1986 en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» y 21 de noviembre de 1986 en el que se publicó en uno de los periódicos de mayor circulación, dándose por válido el contenido de los edictos publicados en primer lugar que corren unidos a los autos.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1987 para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».-El Juez.-El Secretario.-3.509-C (20826).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 112 de 1987-H, se sigue procedimiento sobre extravío de letra de cambio, promovido por

«Talleres Fortuna, Sociedad Anónima», contra «Comercial Mercedes Benz, Sociedad Anónima», en relación con la letra de cambio, timbrado correspondiente de 8.000.0001 a 16.000.000 de pesetas, serie 0-A-0367710, con fecha 29 de julio de 1986, por un nominal de 9.240.000 pesetas, con vencimiento de 29 de diciembre de 1986, que fue aceptada el 7 de agosto por la librada aceptante «Comercial Mercedes Benz, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Don Ramón de la Cruz, 105, de Madrid, y por medio del presente edicto, de acuerdo con el párrafo 4.º del artículo 85 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, se fija un plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación, para que el posible tenedor pueda comparecer y formular oposición, bajo las prevenciones de Ley.

Y para la debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.-El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.-1.611-3 (21165).

★

En los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 17, con el número 75/1987, promovidos por don Vicente Torres Mari, sobre reclamación de cantidad, y dado el desconocido domicilio de los demandados, por medio del presente se concede a los mismos el plazo de diez días para comparecer en el presente procedimiento, siendo referidos demandados los siguientes: Don Bartolomé Flaquer Moll, «Chevalier de Loustauna, Sociedad Anónima», «Flaquer-Melis y Moll Espinosa, Sociedad Anónima», «La Estiá, Sociedad Anónima», «Monterolas de Mallorca, Sociedad Anónima», todos ellos tuvieron su domicilio en esta capital en la calle Félix Boix, 14, «Instituto de Promoción y Desarrollo, Sociedad Anónima», que tuvo igualmente su domicilio en esta capital en paseo de la Castellana, 177.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a referidos demandados, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 1 de abril de 1987.-El Juez.-El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.-3.636-C (21281).

MALAGA

Edictos

Don José García Martos, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Málaga,

Hago saber: En este Juzgado y bajo el número 657/1986, se tramita expediente de declaración de herederos abintestado, a instancia del señor Letrado del Estado, en representación del Estado, Ramo de Economía y Hacienda, por fallecimiento de doña Dolores Gutiérrez González el día 11 de septiembre de 1979, sin dejar ascendientes ni descendientes, ni parientes colaterales dentro del cuarto grado, lo que se hace saber por medio del presente y se convoca a quienes se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia a reclamarlo, dentro de treinta días, a partir de la publicación del presente, debiendo acreditar su grado de parentesco con la finada y previniéndoles que transcurrido dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Málaga a 27 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-4.319-E (21308).

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 80, de fecha 3 de abril de 1987, página 9926, columna segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... en los autos número 1.014-A/1986, ...», debe decir: «... en los autos número 1.014-A/1985, ...».

MONDOÑEDO

Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mondoñedo y su partido judicial,

Hace público: Que en los autos número 122 de 1981, seguidos a instancia de don José Becerra Sesto, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de Foz, calle Cándido Fernández, 11, contra don Fidel Sanjurjo González, mayor de edad, casado, mecánico, vecino de Foz, por resolución del día de hoy se acordó sacar a pública subasta los bienes que se dirán al final, a las once quince horas del día 7 de mayo próximo, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surgiendo los mismos efectos que las que se realizan en el mismo acto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitase esta facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, como ya se dijo, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de todos los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos anteriormente.

Se expresa también en cuanto a los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, existe en autos certificación de lo que respecto a ellos resulta en el Registro de la Propiedad, estando de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Para el caso de que no hubiera postor en la anunciada subasta se señala de nuevo para una segunda subasta las once

quince horas del día 1 de junio y Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Esta segunda subasta se celebrará en igual forma a la primera.

Se señala para una tercera subasta sin sujeción a tipo las once quince horas del día 25 de junio de 1987 y Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Dos naves, dedicadas a taller mecánico, sitas en el lugar de La Corredoira-Foz, que lindan: Por el este, con la carretera de Santander-El Ferrol, CN-642. La más antigua es de planta rectangular, de 11 metros de fachada y 20 metros de fondo; al fondo de la misma, se ubican unos pequeños aseos y un pequeño despacho u oficina. La superficie total de esta nave, incluidos los aseos y la oficina es de 240 metros cuadrados. Esta nave está en periodo medio de vida. Fue valorada pericialmente en 2.400.000 pesetas. La más recientemente construida es de planta trapezoidal, de 17 metros de fachada y fondo variable, con una superficie total de 340 metros cuadrados. Esta nave está comenzando su periodo medio de vida y fue valorada pericialmente en 4.080.000 pesetas.

Dado en Mondoñedo a 13 de marzo de 1987.-El Juez, Carlos Fuentes Candelas.-El Secretario.-3.930-C (22486).

MURCIA

Edicto

Doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 2 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 102 de 1987, sobre declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de don Fernando Pagán García, hijo de Pedro y de María, nacido en Pacheco (Murcia), y que falleció en Lyon 8.º, El Rodano (Francia), el día 19 de abril de 1985, en estado de soltero y sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, el cual tuvo su último domicilio en Los Alcázares (Murcia-España), Los Narehos, número 13.

Dicho expediente ha sido promovido por el Procurador don Juan Lozano Campoy, en nombre y representación de don José Antonio Zapata Pagán, sobrino de dicho causante y que con anterioridad a dicho fallecimiento le habían premuerto sus padres, don Pedro Pagán López y doña María García Martínez.

De los ocho hermanos de doble vínculo que tenía el causante, llamados María, Esperanza, Pedro, Plácida, Juan, Carmen, Trinidad y Caridad Pagán García, han sobrevivido los tres primeros y los cinco restantes le habían premuerto.

En el momento de producirse el óbito de don Fernando, le sobrevivieron los sobrinos, hijos de hermanos premuertos, (le pre) siguientes:

Doña Angeles, doña María y don José Antonio Zapata Pagán, hijos de Plácida Pagán García.

Don Pedro Pagán Montesinos, hijo de Juan Pagán García.

Doña María, don Luis, don Pedro y doña María Josefa Ferrer Pagán, hijos de doña Carmen Pagán García, los cuales se encuentran en ignorado paradero en el extranjero.

Doña Claude-Daniele, don Pierre-Philippe, don Maurice-Claude y doña María Pey-Ravier Pagán, hijos de doña Trinidad Pagán García.

Y don Pedro José y doña Carmen Soriano Pagán, hijos de doña Caridad Pagán García.

Todos ellos solicitan se les declare herederos del finado don Fernando Pagán García; los hermanos sobrevivientes, por cabezas, y los sobrinos, por estirpes.

Y en virtud de cuanto tengo acordado por resolución de esta fecha y lo que dispone el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la incoación del expediente y el fallecimiento sin haber otorgado disposición alguna testamentaria el finado don Fernando Pagán Gar-

cía y los que reclaman su herencia, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a reclamarlo dentro de treinta días, ampliándose dicho término por veinte días más, dadas las circunstancias y presumirse que puedan haber otros parientes fuera de la península, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Murcia a 16 de febrero de 1987.-Entre paréntesis: Le pre: No vale. Enmendado.-Zapata Pagán.-Pagán.-Vale.-La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.-El Secretario, Dionisio Bueno García.-1.610-3 (21164).

PAMPLONA

Edictos

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 21 de mayo, 23 de junio y 21 de julio de 1987, tendrá lugar en este Juzgado de mi cargo, en la Sección «A», y en el Juzgado de igual clase de Cáceres, simultáneamente, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo, número 1.062-A/1984, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Cicero Vélez, doña Felisa Caloca Fuente, don Fernando Urribarri Murillo, doña María Dolores Zarranz Herrera y «Forestal Vasco Navarra, Sociedad Anónima».

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes, en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Finca rústica denominada «La Lobas», en la Mata de San Jerónimo o Viñas de la Mata, término de Cáceres; dentro de su perímetro se ha edificado un vivienda para el propietario, de una sola planta de 9,50 por 16,50, igual a 156,72 metros cuadrados; dicha finca tiene una superficie de dos hectáreas 79 áreas y 90 centiáreas.

Valor de la finca «La Lobas»: 6.163.000 pesetas. Rústica: Olivar cercado denominado «Calderón», en la Mata de San Jerónimo o Viñas de la Mata, término de Cáceres, de una hectárea 10 áreas y 60 centiáreas; dentro de su perímetro existen: Una vivienda de obrero, de 13 por 6,30

metros, y una nave para dependencia agrícola de 4,90 por 16,80 metros.

Valor de la finca «Calderón»: 2.546.250 pesetas.

Pamplona, 6 de marzo de 1987.-El Magistrado Juez, Francisco Tuero Aller.-La Secretaría.-3.630-C (21275).

★

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 10 de junio, 6 de julio y 31 de julio, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera veces, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 695-B-1986, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Juan Ramón Cortaire Tirapu y doña Rosa María Guereñain Iturburu, haciéndose constar,

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración, en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.-El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Piso 5.º exterior derecha, vivienda tipo C de la casa número 19 de la calle Monasterio de la Oliva, de superficie útil 103,98 metros cuadrados; valorado en 10.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 25 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-3.605-C (21133).

★

Don Joaquín María Migueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 13 de mayo, 11 de junio y 16 de julio de 1987, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para

garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 717/1986-B, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Luis María Crous Soler y doña María Dolores Hermosilla, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración, en primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere a regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de la subasta

Piso 7.º, letra D, tipo A, de la escalera derecha de la casa número 1 de la calle Padre Barace, de Pamplona. Inscrita al tomo 35, folio 222, finca número 245, Sección Tercera.

Valorado en 7.000.000 de pesetas.

En Pamplona a 25 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Joaquín María Migueleiz Bronte.-El Secretario.-3.604-C (21132).

PLASENCIA

Cédula de notificación

En la ejecutoria número 8/1986, dimanante de las diligencias de Ley Orgánica número 117/1985, por el delito de lesiones, contra Pilar Herrera González, ha recaído la siguiente: Providencia del Juez señor Martínez de la Concha, Plasencia, 4 de marzo de 1987. Dada cuenta, visto el tiempo transcurrido sin que por la Dirección General de la Seguridad del Estado se haya participado nada a este Juzgado sobre el actual paradero de Pilar Herrera González, y siendo el procedimiento penal y de carácter público y en beneficio del reo. Procedase notificar los beneficios de la condena condicional a la anterior, haciéndose constar que se suspende por el plazo de dos años la pena impuesta a la misma de treinta y dos días de arresto sustitutorio carcelario, y debiendo fijar domicilio conocido, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres». Lo mandó y firma su Señoría, de lo que doy fe.-m/Rafael María Martínez de la Concha y Alvarez del Vayo.-Jesús Martín de la Fuente.-Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a Pilar Herrera González, cuyo domicilio no consta, expido la presente en Plasencia a 18 de marzo de 1987.-El Secretario, Jesús Martín de la Fuente.-4.316-E (21305).

Edicto

Doña Elvira Adoración Rodríguez Martí, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 76/1980, se tramita juicio ejecutivo, promovido por el Procurador don Dimas Polata Martín, en nombre y representación de «Inmobiliaria Crimar, Sociedad Anónima», contra «Talles Calve, Sociedad Limitada», sobre la reclamación de la cantidad de 4.753.161 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 de precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 15 de mayo de 1987, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 17 de junio de 1987, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 17 de julio de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Respecto los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinar a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta (de anunciarse subastas de éstos).

Bienes objeto de subasta

Rústica.-Situada en término de Jaraiz de la Vera (Cáceres), denominada Heredad de los Calvarros, de cabida 32 áreas aproximadamente. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla, folio 220, finca 1.310, inscripción quinta. Sobre este solar se halla en construcción un edificio compuesto de naves comerciales en una superficie aproximada de 1.350 metros cuadrados cada planta y se compone de tres plantas, dos a nivel inferior de la carretera de Plasencia-Alcorcón y una a nivel de dicha carretera. Valorada en 80.000.000 de pesetas.

Dado en Plasencia a 26 de marzo de 1987.-La Juez, Elvira Adoración Rodríguez Martí.-El Secretario.-1.601-3 (21156).

SAGUNTO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de este Juzgado número 2, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 334/1986, instados por el «Banco Espa-

ñol de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Clavijo, contra «Agroexportaciones, Sociedad Anónima», y Manuel Linares Martínez, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 26.683.977 pesetas de principal más 10.000.000 de pesetas para intereses y costas; por la presente se cita de remate a dichos demandados, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongán a la ejecución si les convinieren. Todo ello bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se les notifica igualmente que, en dichos autos se practicó el embargo sin el previo requerimiento de pago a los demandados por ignorarse su paradero.

Dado en Sagunto a 23 de febrero de 1987.—La Secretaria.—3.543-C (20854).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 701 de 1985, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel Angel Tello Unide y esposa, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de mayo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas:

Sótano de la casa número 34 de la calle Urbietta, de San Sebastián. Superficie 151,63 metros cuadrados. Tiene como anejo un patio situado en la parte trasera, de forma irregular. Inscrito al tomo 1.027, libro 12, sección primera, folio 246 vuelto, finca 593. Inscripción segunda. Tasado pericialmente en la suma de 6.200.000 pesetas.

Planta baja de la casa número 34 de la calle Urbietta. Tiene una superficie de 156 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.039, libro 16, sec-

ción primera, folio 1, finca 595. Tasado pericialmente en la suma de 22.825.000 pesetas.

Y en prevención de que no hubiera en esta primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 15 de junio, a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiere postores en la misma, se señala, para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor no se puede celebrar alguna de las tres subastas el día y hora señalados, se celebrará el primer día en que pueda efectuarse, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en San Sebastián a 7 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—1.175-D (21139).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 725 de 1985, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por doña Victoria Abad Aliende, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de mayo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 1.871.000 pesetas.

Descripción de la finca:

Piso vivienda que se identifica por octavo, centro o letra B, de la planta octava del edificio señalado con el número 16 B del polígono LIV, de Irún, de 68,01 metros cuadrados. Inscrita al tomo 933, libro 401, folio 93 vuelto, finca número 23.127, inscripción segunda.

Y en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, se señala, para que tenga

lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 11 de junio, a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiere postores en la misma, se señala, para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día y hora señalados, se celebrará el primer día en que pueda efectuarse, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en San Sebastián a 7 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—1.176-D (21140).

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido, Decano,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 724 de 1986, Sección Segunda, penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra otros y don Santiago Hoyos Fernández y doña Julia Ocaña de la Fuente, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de mayo, y hora de las doce.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y, en su caso, lo previsto en el artículo 1.500, párrafo tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de junio próximo, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, y, en su caso, para la tercera, el día 2 de julio próximo, a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en todas ellas el depósito, por escrito, en pliego cerrado. Y que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinto.—Que si las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, se celebrarán en los siguientes días sucesivos a las mismas horas, excepto que fueren sábado, domingo o festivos.

Bienes que salen a subasta

Piso primero, derecha, de la casa número 20 de la calle Cipriano Larrañaga, de Irún, con una superficie aproximada de 98 metros cuadrados. Inscrita al tomo 369, libro 271, folio 94 vuelto, finca número 2.467.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 11 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—1.253-D (21141).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Casimiro Alvarez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 507/1986 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad Caja General de Ahorros de Canarias contra la Compañía «Ecosur Guimar, Sociedad Limitada», en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los siguientes bienes:

Urbana: Trozo de terreno o solar en el término de Guimar, con superficie de 1.214 metros cuadrados, de los que 217,82 metros cuadrados la ocupa un salón que ostenta el número 12 de la calle de La Amistad. Linda: Sur o frente, dicha calle; norte o fondo, parcela segregada para permutar al Ayuntamiento de dicha ciudad, y este o derecha, herederos de don Miguel Delgado y Sebastián Suárez. En dicha finca existe un complejo frigorífico compuesto por una cámara frigorífica para mantenimiento de productos congelados a una temperatura de menos 20 a menos 24 grados, de 3 metros por 3 metros por 2 metros 80 centímetros, incluyendo aislamiento e instalación frigorífica; una cámara frigorífica para conservación de productos frescos a una temperatura de más 2 a más 6 grados, de las mismas dimensiones citadas, también incluyendo aislamiento e instalación frigorífica; una isla congelados «Linde», modelo A/B-0671; un mural de lácteos «Linde», modelo FRM-0320X, y una vitrina charcutería «Linde», modelo GBR-0330X; en dicho complejo existen además dos balanzas electrónicas. Una vitrina «Linde», modelo FBR-340; una vitrina congelados 576-C; cuatro aparatos de aire acondicionado de 5.500 frig/hora c/u; dos cajas registradoras; módulos estanterías y góndola central y 50 carros para el servicio público.

Valor: 40.000.000 de pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día 29 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta.

Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 25 de marzo de 1987.-El Juez, Casimiro Alvarez Alvarez.-El Secretario.-1.604-3 (21159).

SEVILLA

Edicto

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado

con el número 372/1986-1.º, por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ruiz Romero y doña María del Pilar Ruiz Suárez, se saca a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y ante este Juzgado, sito en planta tercera del edificio, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar el día 14 de julio próximo, a las doce de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 9.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 14 de septiembre siguiente, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.-La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 5 de octubre siguiente, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.-Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble que sale a subasta

Chalé número 10 de la urbanización «El Prado», en Ginés (Sevilla), con una superficie de 472 metros 14 decímetros cuadrados.

Dado en Sevilla a 20 de marzo de 1987.-El Juez, Manuel Iniesta Quintero.-El Secretario.-3.609-C (21135).

TARRAGONA

Edicto

Don Fernando López del Amo González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 156/1984, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ramón Gibert Mosella y herencia yacente, y doña María Plana Monne, en reclamación de 3.202.184 pesetas, y en los que se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta las fincas embargadas propiedad de los demandados, por término de veinte días y por el precio de la tasación verificada al efecto. Las fincas son las siguientes:

1. Rústica.-Pieza de tierra huerta, sita en término de esta ciudad, partida II Parellada de la Horta Gran, de cabida s/Registro, después de segregación efectuada, 42 áreas 37 centiáreas; según título que motiva este asiento, 46 áreas 80 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 52, libro 15, folio 46, finca 859.

2. Rústica en término de Constantí en la partida llamada Seca, Horta Vella, de cabida 27 áreas 38 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 18, libro 2, folio 173, finca 166.

3. Rústica sita en el término de Constantí en la partida Fonta, con viña y olivos, de cabida 2 hectáreas 40 áreas 36 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 393, libro 69, folio 28, finca 916.

4. Rústica, pieza de tierra en Constantí, partida Fonta, hoy Mas Ventura, viña de 2 jornales 25 céntimos, o sea 1 hectárea 36 áreas 89 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 164, libro 28, folio 98, finca 1.312.

5. Rústica, pieza de tierra plantada de viña y olivos, sita en el término de Constantí, partida de las Fonta, de cabida: 3 jornales 60 centímetros, equivalente a 2 hectáreas 19 áreas 2 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 263, libro 47, folio 81, finca 2.057.

6. Urbana, solar señalado con la letra B, sito en esta ciudad, en la partida Rec Major, conocida por la Fonteta, que tiene una extensión superficial de 951,83 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 1.277, libro 553, folio 90, finca 46.440.

Las subastas se han valorado en 12.800.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 18 de mayo de 1987 a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para el caso de que no hubiera postores en esta primera subasta, saldrán los bienes embargados a la venta en pública y segunda subasta, por igual término, y con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación verificada al efecto, señalándose para ello el próximo día 10 de junio de 1987, a las diez horas. Y para el caso de que tampoco hubiera postores en esta segunda subasta, saldrán los bienes embargados a la venta en pública y tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo alguno, señalándose para ello el próximo día 6 de julio de 1987, a las diez horas. Siendo los requisitos de estas dos últimas subastas los señalados para la primera, con la modificación del tipo de la subasta.

Quedan los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles postores.

Dado en Tarragona a 2 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Fernando López del Amo González.-El Secretario.-1.602-3 (21157).

VIC

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic, en esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 87/1985, seguido a instancia de Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu contra don Francisco Molas Plans y doña Montserrat Olcina Molas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a primera pública subasta la siguiente finca:

Edificio-casa, sito en Taradell, y en la carretera de Vic a Viladrau, kilómetro 6, que ocupa sobre plan terreno la superficie de unos 332 metros 99 decímetros cuadrados, con un terreno anexo, parte patio, parte cultivo y parte bosque, de unos

2.864 metros 27 decímetros cuadrados, por lo que el conjunto ocupa la superficie de 3.197 metros 26 decímetros cuadrados, la parte edificada que está totalmente terminada en su estructura pero solo en parte su acabado interior se compone de una planta baja, de una planta de altura y una planta desván. La planta baja cuyo superficie es de unos 332 metros 99 decímetros cuadrados, consta actualmente de recibidor, comedor-estar, cocina y una habitación, estando el resto pendiente de distribución.

La planta en altura ocupa la superficie de unos 332 metros 99 decímetros cuadrados, incluyendo en ella una zona porticada, y la planta desván, de unos 260 metros 19 decímetros cuadrados, están pendientes de distribución interior.

Linda en conjunto: Este, en una línea de unos 76 metros con la carretera de Vic a Arbucies; al norte, en una línea de unos 58 metros, con Juan Sañé; al sur, en una línea de unos 44 metros, con resto de la finca matriz, y oeste, en una línea de unos 55 metros con Juan Reixach.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, inscripción tercera de la finca 2.994-N, obrante al folio 97, del tomo 1.558 del archivo, libro 70 de Taradell.

Tasación para la subasta la suma de 9.567.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en rambla Hospital, número 46, 1.º, el día 6 de mayo y hora de las diez.

En prevención de que no hubiese postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por el 75 por 100 del tipo de la primera, el día 8 de junio y hora de las diez, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio y hora de las diez, previniéndose a los licitadores:

Primero.—No se admitirán en las dos primeras subastas posturas que no cubran los respectivos tipos.

Segundo.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado para la misma; y en la segunda, y posteriores el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vic a 30 de marzo de 1987.—El Juez.—El Secretario.—3.880-C (22440).

VILLENA

Edicto

Don Edilberto José Mar, digo don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de mayor cuantía, número 155/1983, seguidos a instancia de don Juan José Gil Herrero contra don Antonio Jordá Sabater y doña Juana Serra Crespi, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de mayo de 1987, a las nueve treinta y ocho horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 30 de junio de 1987, a las nueve treinta y ocho horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de septiembre de 1987, a las nueve veintiuna horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta saldrá por lotes.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Local señalado con el número 67 de los edificios en los bajos de las galerías comerciales «Plaza Mayor», en Palma de Mallorca (Balears), mide 109,67 metros cuadrados.

Valorado en 6.580.200 pesetas.

Lote segundo:

Local de la planta baja, número 2 de orden general correlativo, y señalado con los números 13 y 15 de la calle Arquitecto Bennasar, de Palma de Mallorca, con superficie de 287 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Palma, folio 626, libro 418, finca 23.550.

Valorado en 14.350.000 pesetas.

Dado en Villena a 12 de marzo de 1987.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—3.632-C (21277).

JUZGADOS DE DISTRITO

ALCAZAR DE SAN JUAN

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de Alcázar de San Juan, en el juicio de faltas número 199 de 1987, seguido en este Juzgado por lesiones y daños, como perjudicados Merabet Fátima, Mohamed Kaddur, Mounia Kaddur y Chakh Kaddur, vecinos de Amsterdam (Holanda), calle Froenvan Prinstererstraat, 14, ha acordado citar a los anteriormente reseñados,

para que el próximo día 26 de mayo, a las diez horas de su mañana, comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento que, caso de incomparecencia, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Merabet Fátima, Mohamed Kaddur, Mounia Kaddur y Chakh Kaddur, expido el presente, que firmo en Alcázar de San Juan a 25 de marzo de 1987.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Distrito.—4.185-E (20919).

MONTIJO

Edictos

Con la presente se cita a usted a fin de que comparezca el próximo día 23 de abril ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Biblioteca, sin número, con el fin de celebrar el presente juicio verbal de faltas.

Todo ello en relación con el juicio de faltas número 560/1986, seguido en este Juzgado por daños en tráfico.

Y para que sirva de citación al denunciado Salvador Mayos Tomas, cuyo último domicilio conocido fué en Lérida, calle General Britos, 15, primero, y actualmente en paradero desconocido, expido la presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez de Distrito, en Montijo a 27 de marzo de 1987.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Distrito.—4.181-E (20915).

★

Con la presente se cita a usted a fin de que comparezca el próximo día 23 de abril ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Biblioteca, sin número, con el fin de celebrar el presente juicio verbal de faltas.

Todo ello en relación con el juicio de faltas número 404/1986, seguido en este Juzgado por lesiones y daños en tráfico.

Y para que sirva de citación a la perjudicada Maria Luz Morante Magro, con paradero desconocido, expido la presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez de Distrito, en Montijo a 27 de marzo de 1987.—El Secretario.—Visto bueno: el Juez de Distrito.—4.182-E (20916).

RIBADESELLA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por providencia de fecha de 30 de marzo de 1987, por el señor Juez de Distrito, sustituto, don Miguel Angel Núñez Piñán, dictada en autos de juicio de faltas número 162/1986, seguidos ante este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, con resultado de muerte, por medio de la presente se cita a don Eduardo de la Roz Vega, y a don Octavio de la Roz Vega, nacidos en Triongo-Cangas de Onís (Asturias), y en la actualidad en paradero desconocido, para que el día 13 de mayo próximo y hora de las doce, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Comercio, 34, de esta villa, con el fin de proceder a la celebración del mencionado juicio, debiendo concurrir con todas las pruebas de que intenten valerse, apercibiéndoles que en caso de incomparecencia, sin alegar causa justa que se lo impida, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notificación en forma a Eduardo de la Roz Vega y su hermano Octavio de la Roz Vega, expido la presente en Ribadesella a 30 de marzo de 1987.—La Secretaria.—4.315-E (21304).

SEVILLA

Cédula de citación

En los autos de juicio de faltas número 2.783/1985-J, seguidos en este Juzgado de Distrito número 14 por daños en tráfico, se ha acordado

convocar a las partes para la celebración del juicio oral, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la tercera planta de este Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, sin número, el próximo día 21 de abril, a las diez horas y quince minutos de su mañana, previniéndoles que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, les parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de cédula de citación en forma en calidad de denunciado al súbdito holandés Benjeddí Mohamed, en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Sevilla a 18 de marzo de 1987.—El Secretario.—4.187-E (20921).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Christian Herbert Hesse, hijo de Herbert y de Elisa, natural de Freital/sa, provincia de Alemania, vecindado en San Roque, provincia de Cádiz, de estado civil soltero, de profesión peón, de 34 años de edad, con P. C. K-7.409.367, cuyas señas particulares son: Estatura 1,78 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la causa número 202-81 por los delitos de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, comparecerá en el plazo de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 11 de marzo de 1987.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—497 (18399).

★

Fernando Pérez Tortosa, hijo de Fernando y de María Josefa, natural de La Carolina, provincia de Jaén, vecindado en La Carolina, provincia de Jaén, de estado civil soltero, de profesión camarero, de 22 años de edad, con documento nacional de identidad número 26.738.573, cuyas señas particulares son: Estatura 1,73 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la causa número 69-84 por los delitos de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, comparecerá en el plazo de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 11 de marzo de 1987.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—494 (18396).

★

Carlos López Pascual, hijo de Carlos y de María, nacido en Zaragoza el 5 de febrero de

1953, soltero, de profesión Artes Gráficas, sin domicilio conocido, comparecerá en el plazo de veinte días a partir de la publicación del presente edicto, ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta, al objeto de notificarle la resolución de la Autoridad Judicial de la Región Militar Sur, recaída en la causa número 73/81, instruida por un delito de desertión.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la búsqueda del citado, haciéndole saber su obligación de presentarse en este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a 11 de marzo de 1987.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—496 (18398).

Juzgados civiles

Don Juan Francisco Ruiz-Rico Ruiz, Juez de Instrucción de la ciudad de Baza y su partido,

Por la presente, en virtud del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Santiago Segovia Porcel, de veinte años de edad, de estado soltero, de profesión no consta, natural de Carcassonne (Francia), y vecino de Miranda de Ebro, cuyo último domicilio fue en Ramón y Cajal, 17, hijo de A. José y de Nicolasa, y con instrucción, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado sito en carretera de Granada, número 10, a fin de constituirse en prisión, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, se ruega a las autoridades de la nación, ordenen y procedan a la busca y prisión del mismo, y caso de ser habido, se ingrese en prisión a disposición de este Juzgado, lo que se participará seguidamente.

Así está acordado en procedimiento oral (Ley Orgánica 10/1980), que se sigue en este Juzgado con el número 39/1984 sobre hurto.

Dado en Baza a 12 de marzo de 1987.—El Juez, Juan Francisco Ruiz-Rico Ruiz.—El Secretario.—507 (18803).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Sumario urgente 7/1986.

Nombre y apellidos: Henry Jean Montaud.
Fecha de nacimiento: 21 de septiembre de 1929.

Figueras, 9 de marzo de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—484 (17694).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado

paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Sumario urgente 31/1986.

Nombre y apellidos: Luis Miguel Ortín Giménez.

Documento nacional/pasaporte: 2.442.324.

Naturalidad: Zaragoza.

Fecha de nacimiento: 14 de enero de 1967.

Hijo de Francisco y de Ana.

Estado: Soltero.

Profesión: Estudiante.

Último domicilio conocido: Calle Río Cinca, 44, 2-C, Zaragoza.

Figueras, 6 de marzo de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—483 (17693).

★

Don José María Pijuán Canadell, Juez de Instrucción del Juzgado número 3 de Barcelona,

Por la presente, que se expide en méritos de proceso monitorio, número 24 de 1985-E, sobre cheque en descubierto se cita y llama a Pedro Gibert López, hijo de Salvador y de Mercedes, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión Estudiante, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, documento nacional de identidad 35.016.029, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en el edificio Juzgado, para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 5 de marzo de 1987.—El Juez de Instrucción, José María Pijuán Canadell.—El Secretario.—480 (17690).

★

Don José María Pijuán Canadell, Juez de Instrucción del Juzgado número 3 de Barcelona,

Por la presente, que se expide en méritos de proceso monitorio, número 24 de 1985-E, sobre cheque en descubierto se cita y llama a Antonio Román Rincón, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Benamargosa (Málaga), de estado casado, profesión Agente comercial, de cuarenta y cinco años de edad, documento nacional de identidad 25.014.611, domiciliado últimamente en Barcelona, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en el edificio Juzgado, para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 5 de marzo de 1987.—El Juez de Instrucción, José María Pijuán Canadell.—El Secretario.—479 (17689).